

***Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la
Caja Costarricense de Seguro Social***

- *Estados Financieros y Opinión de los Auditores*
- *Al 31 de diciembre del 2008*
- *Informe Final*

INDICE

	<i>Página</i>
<i>Opinión de los Auditores</i>	3-4
<i>Balances de Situación</i>	5-6
<i>Estados de Ingresos, Gastos y Reservas Acumuladas</i>	7
<i>Estados de Flujos de Efectivo</i>	8
<i>Estados de Cambios en el Patrimonio</i>	9
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	10-51
<i>Informe sobre el Sistema de Control Interno</i>	52-55
<i>Informe sobre los Sistemas de Procesamiento Electrónico de Datos</i>	56-59
<i>Informe sobre el Cumplimiento de la Normativa Aplicable</i>	60-62
<i>Informe sobre la Información Financiera Complementaria</i>	63-77

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y a la Superintendencia de Pensiones

Hemos examinado los balances de situación de la ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte***, al 31 de diciembre del 2008 y 2007, los estados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte***. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Nuestras auditorías se practicaron de acuerdo con normas internacionales de auditoría, la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda los montos y las revelaciones contenidas en los estados financieros. Incluye, también, la evaluación de las normas internacionales de información financiera utilizadas y de las estimaciones significativas realizadas por la Administración de la ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte***, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la ***Caja Costarricense del Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte***, al 31 de diciembre del 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las bases contables descritas en la nota 1.

El presente informe es sólo para información de la Junta Directiva de la *Caja Costarricense de Seguro Social - Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte* y de la Superintendencia de Pensiones.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. José Siva Trejos
Contador Público Autorizado N° 1713
Póliza de Fidelidad N° R-1153
Vence el 30 de setiembre del 2009.

San José, Costa Rica 17 de abril del 2009.

“Exento del timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

BALANCES DE SITUACION

*Al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresados en miles de colones)*

	<u>Notas</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
ACTIVO			
<i>Activo Corriente</i>			
Efectivo y Bancos	10	25.738.492	22.396.682
Inversiones en valores	11	82.669.615	81.296.157
Cuentas por cobrar, netas	13	70.267.806	42.080.695
Productos acumulados	14	25.324.186	26.910.833
Otros activos corrientes		---	13.576
Total Activo Corriente		204.000.099	172.697.943
<i>Activo No Corriente</i>			
Propiedad, planta y equipo, neto	15	12.455.324	10.427.252
Deuda estatal cuota e intereses	16	20.682.718	12.242.456
Inversión (Títulos, bonos, certificados)	17	906.194.157	771.839.635
Otros desembolsos financieros	18	460.650	460.650
Préstamos hipotecarios – otros	3 y 19	39.852.612	30.437.915
Otros activos	20	3.621.857	3.795.158
Total Activo No Corriente		983.267.318	829.203.066
Total de Activos		1.187.267.417	1.001.901.009
<i>Cuentas de Orden Deudoras</i>		270.377	270.377

(Continúa...)

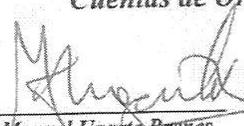
(Finaliza...)

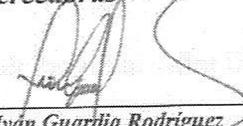
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

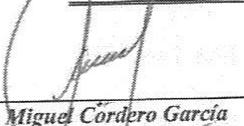
BALANCES DE SITUACION

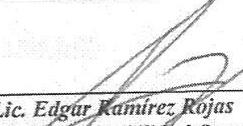
Al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresados en miles de colones)

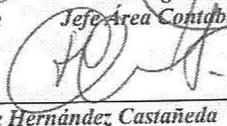
	<u>Notas</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo			
Cuentas por pagar	21	1.175.821	(706.523)
Depósitos custodia, garantía y otros	22	4.794.839	4.769.729
Otros pasivos	23	439.461	214.667
Gastos acumulados (Provisiones)	24	3.043.358	3.120.727
Total Pasivo		9.453.479	7.398.600
Patrimonio			
Reservas pensiones curso de pago	25	978.980.700	843.676.650
Reserva, pensiones y beneficios futuros	26	16.878.694	14.615.617
Otras reservas	27	907.506	906.092
Excedente del año		181.047.038	135.304.050
Total Patrimonio	28	1.177.813.938	994.502.409
Total Pasivo y Patrimonio		1.187.267.417	1.001.901.009
Cuentas de Orden Acreedoras		270.377	270.377


Lic. Manuel Ugalde Brenes
Gerente Financiero


Lic. Iván Guardia Rodríguez
Director Financiero Contable


Lic. Miguel Cordero García
Jefe Área Contabilidad Financiera


Lic. Edgar Ramírez Rojas
Jefe Subárea Contabilidad Operativa


Lic. Jorge Hernández Castañeda
Auditor Interno

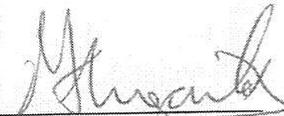
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

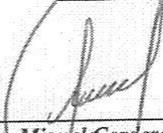
ESTADOS DE INGRESOS, GASTOS Y RESERVAS ACUMULADAS

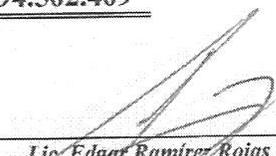
*Por los años terminados el 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresados en miles de colones)*

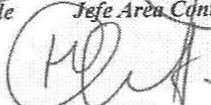
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ingresos		
Cuotas de particulares	324.740.825	257.239.717
Cuotas del estado	9.073.738	9.667.828
Productos servicios médicos	6.543.702	7.600.561
Productos servicios administrativos	12.263	8.724
Productos por intereses	89.682.758	100.017.520
Otros productos	62.517.834	33.994.428
Total Ingresos	492.571.120	408.528.778
Gastos		
Pensiones e indemnizaciones (Anexo G)	255.363.543	211.169.256
Administración y atención médica	38.638.891	31.951.027
Otros gastos	12.634.901	25.682.334
Servicios personales	2.656.255	2.130.531
Servicios no personales	1.850.842	1.945.958
Consumo de materiales y suministros	68.178	68.970
Depreciaciones	311.472	276.652
Total Gastos	311.524.082	273.224.728
Excedente de Ingresos sobre Gastos	181.047.038	135.304.050
Reserva para pensiones, al inicio del año	994.502.409	857.920.996
Incremento neto en reservas patrimoniales	2.264.491	1.277.363
Reserva para Pensiones, al Final del Año	1.177.813.938	994.502.409


Lic. Manuel Ugarte Brenes
Gerente Financiero


Lic. Iván Guardia Rodríguez
Director Financiero Contable


Lic. Miguel Cordero García
Jefe Área Contabilidad Financiera


Lic. Edgar Ramírez Rojas
Jefe Subárea Contabilidad Operativa


Lic. Jorge Hernández Castañeda
Auditor Interno

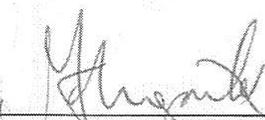
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

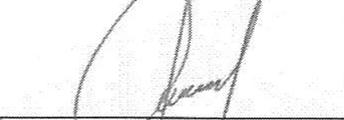
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresados en miles de colones)

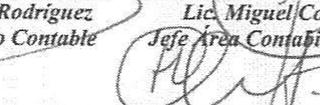
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Actividades de operación		
Excedente del año	181.047.038	135.304.050
Partidas Aplicadas a resultados que no requieren efectivo:		
Depreciaciones	311.472	276.652
Subtotal	181.358.510	135.580.702
Variaciones en Activos y Pasivos de Operación:		
Variación neta en cuentas y documentos por cobrar	(36.938.845)	(17.707.397)
Variación neta en productos acumulados	1.586.647	2.061.966
Variación neta en otros activos	186.877	(1.219.896)
Variación neta en préstamos hipotecarios y otros	(9.414.697)	2.970.209
Variación neta en cuentas por pagar y pasivos acumulados	2.132.248	3.678.825
Variación neta en provisiones	(77.369)	328.950
Total Efectivo Generado en Actividades de Operación	138.833.371	125.693.359
Actividades de financiamiento		
Variación neta en patrimonio	2.264.491	1.277.362
Total Efectivo Generado en Actividades de Financiamiento	2.264.491	1.277.362
Actividades de inversión		
Adquisición propiedad, planta y equipo	(2.028.072)	(1.058.272)
Variación neta en inversión (Títulos, bonos, certificados)	(134.354.522)	(155.631.518)
Total Efectivo usado en Actividades de Inversión	(136.382.594)	(156.689.790)
Variación neta en efectivo y equivalentes de efectivo	4.715.268	(29.719.069)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	103.692.839	133.411.908
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del año (nota 9 y 12)	108.408.107	103.692.839


Lic. Manuel Ugarte Brenes
Gerente Financiero


Lic. Iván Guardia Rodríguez
Director Financiero Contable


Lic. Miguel Cordero García
Jefe Área Contabilidad Financiera


Lic. Edgar Ramírez Rojas
Jefe Subárea Contabilidad Operativa

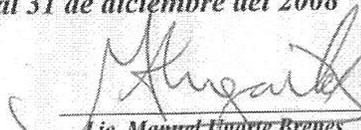

Lic. Jorge Hernández Castañeda
Auditor Interno

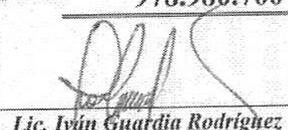
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

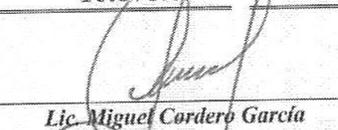
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

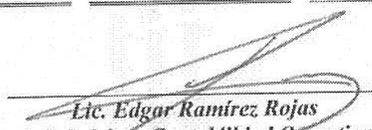
Por los años terminados el 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresados en miles de colones)

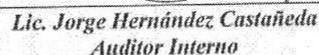
	<u>Reservas Pensiones Curso de Pago</u>	<u>Reserva Pensiones y Beneficios Futuros</u>	<u>Otras Reservas</u>	<u>Excedente del año</u>	<u>Total Patrimonio</u>
<i>Saldos al 31 de diciembre del 2006</i>	709.611.433	13.338.986	905.360	134.065.217	857.920.996
Capitalización de excedentes del año	134.065.217	---	---	(134.065.217)	---
Incrementos por revaluación de activos	---	2.068.390	---	---	2.068.390
Retiro de activos revaluados	---	(791.759)	---	---	(791.759)
Incremento en otras reservas	---	---	4.227	---	4.227
Utilización de reservas	---	---	(3.495)	---	(3.495)
Excedente del año	---	---	---	135.304.050	135.304.050
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2007</i>	843.676.650	14.615.617	906.092	135.304.050	994.502.409
Capitalización de excedentes del año	135.304.050	---	---	(135.304.050)	---
Incrementos por revaluación de activos	---	2.263.077	---	---	2.263.077
Incremento en otras reservas	---	---	1.414	---	1.414
Excedente del año	---	---	---	181.047.038	181.047.038
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2008</i>	978.980.700	16.878.694	907.506	181.047.038	1.177.813.938


 Lic. Manuel Ugarte Brenes
 Gerente Financiero


 Lic. Iván Guardia Rodríguez
 Director Financiero Contable


 Lic. Miguel Cordero García
 Jefe Área Contabilidad Financiera


 Lic. Edgar Ramírez Rojas
 Jefe Subárea Contabilidad Operativa


 Lic. Jorge Hernández Castañeda
 Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

*Al 31 diciembre del 2008 y 2007
(Expresados en miles de Colones)*

Nota 1- Antecedentes

La Caja Costarricense de Seguro Social, Institución del Estado sin fines de lucro, fue creada por la Ley número 17 del 22 de octubre de 1943 y elevada a rango de constitucional en 1949. Esta Institución, dirigida por una Junta Directiva, tiene a su cargo la administración del Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones.

Nota 2- Principales Políticas de Contabilidad

La *Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte* prepara sus estados financieros con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicables al Sector Público Costarricense.

Conforme lo establece el artículo 58 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Institución está exenta del pago de toda clase de impuestos presentes y futuros, así como de contribuciones municipales.

A continuación se presentan las principales políticas contables:

a) Sistema de Contabilidad

En general se sigue el sistema de contabilidad acumulativa, excepto en algunas áreas específicas, cuyo valor monetario involucrado no es significativo para determinar la situación financiera y económica del Seguro de Pensiones y que comprende principalmente las cuentas por pagar a proveedores, por concepto de productos alimenticios, cuyo pago se realiza en plazos muy cortos a partir de la fecha de recibo de la mercadería.

b) Financiamiento

El Régimen se financia con el aporte de los trabajadores, de los patronos y del Estado. Inició operaciones a partir de 1947 y fue paulatinamente ampliando su cobertura hasta convertirse en obligatorio a escala nacional a partir de enero de 1974. De acuerdo con disposiciones legales y acuerdos de la Junta Directiva de la Institución, la cuota patronal es 4,75%, la obrera en 2,50% y la estatal 0,25%.

Los ingresos por cuotas del Estado comprenden el aporte del Gobierno Central de la República en su condición de patrono (4,75%), la cuota obrera de los empleados del Gobierno de la República y la cuota del Estado como tal, la cual se definió en un 0,25% de la totalidad de los salarios devengados por todos los trabajadores del país. A raíz de la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador su cobertura obligatoria se extiende a trabajadores independientes.

Según artículo publicado en el diario oficial la Gaceta número 95 del miércoles 18 de mayo del 2006, se informa sobre la reforma realizada al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte en sus artículos 5, 6, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 33, 34 y 51.

Con la entrada en vigencia de dichas reformas tendrán derecho a pensión por vejez el asegurado que alcance los 65 años de edad siempre que haya realizado 300 cuotas a este régimen.

En cuanto a los ingresos por concepto de contribuciones regirán las siguientes disposiciones establecidas en el artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte:

En el caso de los asalariados se cotizará un 10.50% sobre el total de salarios de cada trabajador de la siguiente forma:

Patrono: 5.75% de los salarios del trabajador.

Trabajador: 3.50% del salario.

Estado como tal: 1.25% de los salarios de todos los trabajadores.

En caso de asegurados voluntarios o por cuenta propia la contribución será del 10.5% de los cuales el Estado aportará en 1.25%.

La aplicación de las contribuciones establecidas en el artículo 33 se realizará con la siguiente gradualidad:

<i>Periodo</i>	<i>Contribución</i>	<i>Distribución</i>
Hasta el 31 de diciembre del 2009.	7.50%	Patronos: 4.75% Trabajadores: 2.50% Estado: 0.25%
Del 01 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2014.	8.00%	Patronos: 4.92% Trabajadores: 2.67% Estado: 0.41%
Del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2019.	8.50%	Patronos: 5.08% Trabajadores: 2.84% Estado: 0.58%
Del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2024.	9.00%	Patronos: 5.25% Trabajadores: 3.00% Estado: 0.75%
Del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2029.	9.50%	Patronos: 5.42% Trabajadores: 3.17% Estado: 0.91%
Del 01 de enero del 2030 al 31 de diciembre del 2034.	10.00%	Patronos: 5.58% Trabajadores: 3.33% Estado: 1.09%
A partir del 01 de enero del 2035.	10.50%	Patronos: 5.75% Trabajadores: 3.50% Estado: 1.25%

En cuanto a los asegurados voluntarios y por cuenta propia la distribución de las cuotas será acordada anualmente por la Junta Directiva.

c) Inversión en Bonos

Estos títulos están registrados al costo, la Institución los hace efectivos al vencimiento del plazo.

d) Inversiones en Valores

Las inversiones están valuadas al valor facial y las primas y descuentos se amortizan sobre la tasa de interés efectiva, según lo indicado en las Normas Internacionales de Información Financiera y las disposiciones de la SUPEN. Son administradas por la Dirección de Inversiones de la Caja Costarricense de Seguro Social. Al 31 de diciembre del 2008 las inversiones se encuentran custodiadas en el Banco Nacional y en la Central de Valores (CEVAL).

e) Los Títulos de Propiedad en Unidades de Desarrollo

Los Títulos de Propiedad en Unidades de Desarrollo (TUDES) son títulos emitidos mediante Decreto Ejecutivo y cuentan con el respaldo del Gobierno. Los plazos oscilan entre dos y veinte años, según lo solicite el inversionista. Son registrados al valor nominal y se mantienen hasta su vencimiento. El registro de los TUDES reconoce la inflación del período más una tasa de interés que oscila entre 4.5% y 6.5% según el plazo pactado.

Al 31 de diciembre de 1998, la Administración revaluó las inversiones en Unidades de Desarrollo "TUDES" para ajustarlas a su valor real. Para esta Revaluación se habilitó la cuenta patrimonial número 505-14-6 Incremento por "Revaluación de Inversiones", con base en la tabla de valores diarios de las unidades de desarrollo emitida por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). A partir de enero de 2000 esta revaluación se realiza mensualmente. Actualmente, se efectúa la reevaluación mensual, afectando la cuenta contable "850-17-6 Ingresos Revaluación TUDES".

f) Período Económico

El ciclo económico utilizado por la Caja Costarricense de Seguro Social es el período fiscal para las Instituciones Públicas, que va del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

g) Fluctuación en los Niveles de Precios

La inflación media a través del índice de precios al consumidor de ingresos medios y bajos del Área Metropolitana fue un 13.90% en el año 2008 y 10.81% en el año 2007.

h) Estimación para Cuentas de Dudoso Cobro

La estimación de cuentas de dudoso cobro, cuentas 132 "Cuentas por Cobrar Cuotas Instituciones Públicas y Privadas" son trimestralmente actualizadas por el Área Control de la Morosidad, unidad adscrita a la Dirección de Cobros, lo anterior en apego a la metodología para el cálculo de la estimación por cuentas de dudoso cobro, elaborado en mayo de 1999. La metodología utilizada es la siguiente:

Información base:

Analizar la información que genera el Sistema de Cuentas por Cobrar mediante el reporte C x CP 565 tanto de las planillas ordinarias como adicionales

Para todas aquellas deudas de diez o más años de antigüedad, con respecto al año para el cual se calcula la estimación y en vista que en Costa Rica opera la prescripción decenal, deberá estimarse un 100% como reserva por dudoso cobro.

Con base en el reporte de C x CP 565 deberá analizarse la evolución de los saldos a cada año para cada régimen (Salud o Pensiones) con el fin de determinar el porcentaje de recuperación.

El porcentaje de recuperación se calcula de la siguiente forma:

A = Saldo de morosidad del año 1 al 31 de diciembre del año 2.

B = Saldo de morosidad del año 1 al 31 de diciembre del año 3.

C = Monto recuperado entre el año 2 y el año 3.

$C = A - B$

Finalmente el porcentaje de recuperación (D) será:

$D = (C/A)*100$

Una vez calculados los porcentajes de recuperación para cada año, al 31 de diciembre de cada año de la serie utilizada, se obtiene el promedio simple de ellos. Dado que la matriz que se forma es triangular, deberá repetirse el último dato disponible esto con el fin de mantener la misma cantidad de información para calcular el porcentaje de recuperación promedio del año en revisión.

Cálculo de la estimación

Obtenidos los porcentajes promedio de no recuperación para cada año, éstos le serán aplicados a los saldos (al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la estimación), de cada año de la serie utilizada.

Con respecto a la estimación de la cartera de préstamos hipotecarios, éstas son elaboradas por el Área de Contabilidad de la Dirección Financiera Administrativa, de conformidad con la metodología, según Acuerdo Número 3 SUGEF 1-95 “Normas generales para la clasificación y calificación de la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de estimaciones.

Finalmente sobre a la deuda estatal, cuentas 133-023 “Cuentas por Cobrar Deuda Estatal” y 265-020 “Cuentas por Cobrar Deuda Estatal”, a las mismas no se les realiza estimación alguna, por cuanto la Institución ha utilizado durante muchos años como política no incluir dichos rubros dentro de la estimación de cuentas incobrables, en razón de que el fundamento o principio de tales obligaciones corresponde a Leyes de la República que deben ser cumplidas por parte del Estado.

i) Depreciación

Los gastos por depreciación son calculados por el método de línea recta. La vida útil estimada de cada clase de activos se detalla en nota 15.

j) Prestaciones Legales

La Ley Laboral establece que se debe pagar lo correspondiente a un mes de salario por cada año de servicio, hasta un máximo de ocho años, a los empleados que son despedidos sin justa causa, a los que se acogen a pensión y a los familiares del empleado que fallece. La Institución carga a operaciones del período cuando incurre en erogaciones por este concepto.

A partir del 18 de febrero del 2000 entró en vigencia la Ley de Protección al Trabajador; con la cual el procedimiento varía ajustándose a lo que establece la Ley.

k) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Considera como efectivo los saldos en caja y bancos e inversiones en valores cuyo vencimiento sea menor a tres meses.

l) Inversión en Terrenos y Edificios

Se realiza una actualización de valores en el mes de noviembre de cada año en las cuentas de terrenos, aplicando a los terrenos el índice de precios al productor industrial, publicado por el Banco Central de Costa Rica y a los edificios el índice de precios de la construcción, publicado por la Cámara Costarricense de la Construcción. El índice fue aplicado tanto al costo (valor nominal y valor revaluado) como a la depreciación acumulada y cuyo efecto neto recae sobre el Patrimonio en el apartado de Reservas Pensiones Beneficios Futuros y el gasto por depreciación sobre revaluación se cargó a las operaciones del año.

m) Gastos Administrativos

Los montos de los gastos administrativos asumidos en cada uno de los años 2008 y 2007 deben ser inferiores al 5% de los ingresos respectivos, con base en lo que establece la Ley número 6577 artículo 34 de mayo de 1981.

n) Supervisión

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley No.7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, reformado por el artículo 79 de la Ley de Protección al Trabajador, las atribuciones de la Superintendencia de Pensiones en relación con el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte que administra la CCSS serán las siguientes:

- ✓ Presentar, anualmente, a la Junta Directiva de la CCSS y el Comité de Vigilancia un informe de la situación del Régimen y las recomendaciones para mejorar su administración y su equilibrio actuarial.
- ✓ Supervisar que la inversión de los recursos y la valoración de la cartera de inversiones se realice de acuerdo con la Ley.
- ✓ Definir el contenido, la forma y la periodicidad de la información que debe suministrar la CCSS a la Superintendencia sobre la situación financiera del Régimen.
- ✓ Supervisar el sistema de calificación de la invalidez.

Nota 3- Operaciones con el Gestor y Entidades Relacionadas

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el Seguro de Pensiones posee actividades con otros órganos de la Institución, los cuales se detallan a continuación (en miles de colones):

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Descripción</i>	<i>2008 (en miles)</i>	<i>2007 (en miles)</i>
125604	Cuenta por Cobrar RNCP Fondo Prestac. Sociales	3.657.449	3.657.449
250109	Préstamo para compra vehículo FRE	155	---
250117	Préstamo para compra computadora FRE	4	14
250125	Préstamo Hipotecario FRE (<i>ver nota 19</i>)	439.073	479.279
250133	Préstamo FRE cuota escalonada (<i>ver nota 19</i>)	102.214	118.885
115	Cuenta por Cobrar SEM (<i>ver nota 31</i>)	(1.410.756)	1.438.770
300051	Cuenta por Pagar FRE compra vehículo	194	---
300060	Cuenta por Pagar FRE compra computadora	4	(14)
300118	Pensiones por Pagar al RNCP	42.410	(24.695)
300167	Cuenta por Pagar Prést. Hipotecarios FRE Amortizac.	---	(483.250)
300175	Cuenta por Pagar Hipotecarios FRE cuota escalonada	---	(125.482)
300183	Cuenta por Pagar Préstamos Hipotecarios FRE	---	(4.027)
300191	Cuenta por Pagar Int Prest Hipot FRE cuota escalonada	---	(1.164)
306	Cuenta por Pagar al SEM (<i>ver nota 21</i>)	819.229	(1.955.065)

Nota 4- Contingencias

Al 31 de diciembre del 2008, la SubGerencia Jurídica Área Gestión Litigiosa de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante oficio SJ-2627-2009 del 16 de abril del 2009, informa sobre los procesos judiciales que tiene el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, planteados en su contra y que a la fecha se encuentren pendientes de resolución por parte de los diversos juzgados. Juicios presentados: Por pensión de invalidez existen 3.577 casos, por pensión de vejez 79 casos, por pensión de muerte 233 casos. De dichos procesos no se tiene una estimación fiable tanto del monto como de la posibilidad de que los mismos se materialicen en contra de la Institución, por lo cual no es posible establecer un monto razonable para ser provisionado en los estados financieros.

En setiembre del 2007 se presentó un estudio técnico elaborado por la Dirección Actuarial en con corte al 31 de diciembre del 2006, el cual se hacen las consideraciones y se emiten recomendaciones sobre las sentencias judiciales en contra del Régimen. Entre los alcances de dicho estudio se determinó que el volumen de reservas que posee el Régimen es suficiente para atender los diferentes procesos judiciales planteados en su contra. Para los casos de beneficios obtenidos por terceros por la vía judicial, y que se registran en las cuentas de gastos (915) deben ser incluidos en el presupuesto con el fin de no recurrir a modificaciones. Las sumas estimadas deberán ser determinadas periódicamente por la dirección actuarial.

Nota 5- Moneda Extranjera

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses, que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica.

Las transacciones en moneda extranjera son registradas al tipo de cambio de mercado, que es similar al tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica que era de ¢550,08 para la compra y de ¢560,85 para la venta al 31 de diciembre del 2008 y de ¢495,23 para la compra, de ¢500,97 para la venta al 31 de diciembre del 2007. Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de cada período económico son ajustados al tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica. Las diferencias de cambio, provenientes de la liquidación de los derechos y obligaciones en moneda extranjera y del ajuste a los saldos a la fecha de cierre son registradas afectando las operaciones del período respectivo.

Nota 6- Pensiones en Curso de Pago

La Institución reconoce como egresos las pensiones y beneficios de los Afiliados.

Nota 7- Beneficios Definidos

El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte otorga pensiones por vejez y por invalidez del asegurado y a los sobrevivientes del asegurado fallecido.

Este seguro le otorga además, la protección de los pensionados en el Seguro de Enfermedad y Maternidad, de conformidad con lo que establece el reglamento de dicho seguro y las prestaciones o beneficios sociales que, de acuerdo con las posibilidades económicas, establece la Junta Directiva de la Caja en el futuro.

Indemnización por Invalidez y Muerte

Si el asegurado falleciere habiendo aportado al menos doce cuotas mensuales, pero esas cuotas no dan derecho a una pensión, sus derechohabientes, según las proporciones establecidas en el artículo 27 del reglamento, tendrán derecho a una indemnización equivalente a un doceavo del salario promedio mensual, por cada mes que el asegurado hubiese contribuido a este seguro. Este salario promedio se calculará utilizando los últimos doce meses registrados como contribuidos. El beneficio de indemnización en ningún caso será inferior al monto de pensión vigente.

Tiene derecho a pensión por vejez, el asegurado que alcance los 65 años de edad, siempre que haya contribuido a este seguro al menos 240 cuotas mensuales y de 300 cuotas con la entrada en vigencia de las reformas expuestas más adelante.

El asegurado podrá anticipar su retiro con derecho a pensión por vejez, siempre que cumpla los requisitos mínimos en cuanto a cotización y edad, según sexo.

Tiene derecho a la pensión por invalidez, el asegurado menor de 65 años de edad que sea declarado inválido por la Comisión Calificadora, conforme a lo previsto en el artículo 8° de ese Reglamento y que haya reportado el número de cotizaciones según edad al momento de la declaratoria.

Según artículo publicado en el diario oficial la Gaceta número 95 del miércoles 18 de mayo del 2006, se informa sobre la reforma realizada al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte en sus artículos 5, 6, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 33, 34 y 51.

Con la entrada en vigencia de dichas reformas tendrán derecho a pensión por vejez el asegurado que alcance los 65 años de edad siempre que haya realizado 300 cuotas a este régimen.

En cuanto a los ingresos por concepto de contribuciones regirán las siguientes disposiciones:

En el caso de los asalariados se cotizará un 10.50% sobre el total de salarios de cada trabajador de la siguiente forma:

Patrono: 5.75% de los salarios del trabajador.

Trabajador: 3.50% del salario.

Estado como tal: 1.25% de los salarios de todos los trabajadores.

En caso de asegurados voluntarios o por cuenta propia la contribución será del 10.5% de los cuales el Estado aportará en 1.25%.

La aplicación de estas contribuciones se realizará aplicando aumentos graduales de 0.5% cada 5 años a partir de enero del 2010 pasando de 7.5% hasta llegar al 10.5% en enero del 2035, según la disposición transitoria XI.

Nota 8- Valuaciones Actuariales

La normativa vigente requiere la valoración actuarial de la reserva para pensiones en curso de pago. La valoración actuarial determina si la reserva está en condiciones de cubrir sus compromisos futuros. En las notas siguientes se detalla un estado de actividades de la reserva y el resultado de la valoración actuarial. Estas valoraciones se deben realizar cada dos años.

En el artículo 42 de la Ley Constitutiva de la Caja se establece que “Cada tres años y además cuando la Junta Directiva lo juzgue pertinente, se harán revisiones actuariales de las previsiones financieras de la Caja”.

El Seguro de Pensiones realizó una evaluación actuarial de los pensionados al 31 de diciembre del 2006. El estudio incluye una discusión sobre las bases metodológicas de tipo actuarial y derivadas de la doctrina de la seguridad social, que se utilizan para realizar los análisis y establecer las perspectivas de largo plazo del Seguro de IVM. Se presenta un análisis de los resultados de las proyecciones financieras y demográficas de largo plazo, para el periodo 2006 al 2050, partiendo del diagnóstico de la situación actual. Asimismo, se incluyen los resultados de las proyecciones bajo diferentes escenarios dependiendo de la incidencia en el futuro de ajustes programáticos y reglamentarios, con el propósito de visualizar los principales componentes de la estrategia a seguir.

La estrategia de racionalidad y sostenimiento actuarial que se propone establecer para el Seguro de IVM, incluye objetivos y metas, así como líneas de acción para el periodo 2007-2012, que contemplan ajustes de carácter programático, análisis de posibles escenarios para las previsiones actuariales y ajustes reglamentarios.

Los objetivos y metas propuestos, pueden desglosarse según se refieran al régimen de beneficios o el régimen de financiamiento. Los primeros están dirigidos a racionalizar los gastos y costos en términos de los salarios y los segundos están dirigidos a mejorar los ingresos y a garantizar el equilibrio actuarial.

En lo referente al régimen de beneficios se propone establecer un plan que contemple medidas de ajuste paulatino en las condiciones y montos de las pensiones y mantener una política permanente que contemple la revisión de las pensiones concedidas, así como de las condiciones establecidas y declaratoria del estado de invalidez, con el fin de establecer el pertinente control sobre el número de pensiones de invalidez vigentes anualmente.

En cuanto al financiamiento se propone establecer un plan de revisión periódica del escalonamiento de las primas y una gestión de cobro que garantice el ingreso de los recursos previstos en el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador. Asimismo, una política permanente de seguimiento sobre el nivel de rendimiento de las inversiones y del cociente de reserva.

En el cuadro siguiente se presentan las metas programáticas que se recomienda establecer durante el año 2007 tanto de carácter financiero como sobre el régimen de beneficios, con el propósito de mejorar la situación actuarial de largo plazo del Seguro de I.V.M.

PROGRAMAS	2009	2010	2015	2020	2025
Extensión de cobertura	52%	51%	54%	57%	60%
Techo para número de Pensiones de Invalidez	47.500	49.000	58.000	68.000	80.000
Techo para Gastos Administrativos.	0.360%	0.400%	0.375%	0.350%	0.325%
Piso para Rendimiento Real de Inversiones	5.00%	5.0%	4.6%	4.3%	4.0%

En el cuadro anterior la cobertura se mide como un porcentaje de la población económicamente activa, los costos administrativos en términos de los salarios cotizantes y el rendimiento de las inversiones corresponde a la tasa real anual.

En lo referente a los ingresos producto del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, se propone realizar acciones para que a partir del año 2007 los ingresos efectivos por este concepto superen el nivel de la cuota complementaria requerida para financiar la prima global de los trabajadores independientes.

Ajustes Reglamentarios

Con el propósito de establecer los posibles alcances de los ajustes reglamentarios que requiera el Seguro de IVM, se considera recomendable realizar un análisis sobre diferentes escenarios de ajuste durante el año 2007.

Para dar una idea de dicho alcances e iniciar el proceso de análisis se plantea un escenario que incluye ajustes en el régimen de beneficios de los asegurados menores de 35 años de edad y mejoras en el financiamiento de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1) Ajuste en el monto de la pensión normal en los casos de invalidez, vejez y muerte, para las personas menores de 35 años de edad, para que se calcule de la siguiente manera:
 - a) Una cuantía básica equivalente al 40% del salario promedio regulador por los primeros 20 años contribuidos.
 - b) Una cuantía adicional equivalente al 1% de dicho salario por cada año cotizado en exceso de los primeros 20 años.

Se entiende por salarios regulador, el promedio actualizado de los últimos 240 salarios o ingresos mensuales sobre los que cotizó el asegurado.

- 2) En cuanto a las mejoras en el financiamiento, se supone un aumento paulatino de las contribuciones a partir del año 2040, con el propósito de llevarlas al 12% sobre los salarios cotizables en el año 2050.

Conclusiones y Recomendaciones.

De acuerdo con los resultados de las proyecciones actuariales de los escenarios presentados, debe reconocerse que para garantizar el equilibrio actuarial de largo plazo del Seguro de IVM, es necesario establecer una estrategia de racionalidad y sostenimiento actuarial que incluya ajustes de carácter programático y posible reformas reglamentarias, dirigidas a racionalizar los costos y a mejorar los ingresos contributivos.

Por tanto se considera recomendable establecer durante el primer semestre del 2007 la estrategia de racionalidad y sostenimiento actuarial de Seguro de IVM sobre la base de los siguientes componentes:

- a) Emitir a la brevedad posible los objetivos y metas programáticas requeridas para mejorar la situación actuarial de largo plazo, sobre la base de los planteamientos presentados en este documento.
- b) Realizar la pertinente evaluación actuarial con cierre al 31 de diciembre del 2006, considerado las metas programáticas emitidas por la Gerencia de Pensiones y escenarios sobre posibles ajustes reglamentarios que garanticen el equilibrio actuarial de largo plazo.

En setiembre del 2007, la Dirección Actuarial realizó un nuevo estudio actuarial tomando como fecha de corte el 31 de diciembre del 2006, y un periodo de proyección de 44 años (2007 – 2050). El método actuarial utilizado es el Método de Proyecciones Demográficas y Financieras (PRODEFI). Los resultados obtenidos son muy similares a los de la evaluación realizada en el año 2006, mejorado en el escenario base en virtud de las metas programáticas asumidas.

Se proyecta una situación con déficits actuariales hacia el final del periodo de proyección, que debe ser corregida, por cuanto presenta los siguientes condicionamientos:

- Desde el punto de vista demográfico se presenta una significativa reducción en el radio de soporte, hasta el punto de llegar a 3.36 activos por cada pensionado en el año 2050.
- En el plano financiero, dicha situación se ve reflejada en el incremento de los costos actuariales, pues en el periodo 2043-2050, alcanza niveles que superan el 15% de los salarios y consecuentemente aparecen déficits actuariales en este periodo.
- En cuanto al cociente de reserva, que mide la suficiencia para hacer frente a los gastos, éste se proyecta por debajo de 3 a final del periodo de la proyección.

Los resultados de las proyecciones en el Escenario 2, revelan que un aumento de la cotización al 11% en el 2040, al 11.5% en el 2045 y al 12% en el 2050, resultan insuficientes para garantizar el equilibrio actuarial de largo plazo.

En cuanto a los otros ingresos, se pone de manifiesto la importancia que tiene la aplicación del Artículo 78° de la Ley 7983 de Protección al Trabajador, como una fuente adicional de ingresos. Cabe recordar que dicha Ley estableció una contribución de hasta el 15% de las utilidades de las empresas públicas del Estado. El Escenario Base asume que ese porcentaje se fija en 7.5%. Bajo esa hipótesis se tiene que el cociente de reserva al final del periodo de proyección es de 2.55.

De lo anterior se desprende la necesidad de que la Institución se aboque a lograr que los recursos establecidos en el Artículo 78° indicado, se hagan una realidad a la brevedad posible.

Recomendaciones

Con fundamento en los resultados antes analizados, y las conclusiones pertinentes, nos permitimos recomendar las siguientes acciones:

- a) Promover una estrategia de sostenimiento actuarial por parte de la Gerencia de Pensiones con el apoyo de la Dirección Actuarial, tendiente a posicionar al Seguro de IVM a partir del año 2043, sin déficits actuariales, de tal forma que además se cumplan las siguientes metas:

<i>Variable</i>	<i>Valor</i>
Radio de soporte	No menor de 3.5
Cociente de reserva	No menor de 3.0
Costo sobre los salarios	No mayor del 15%

- b) Como parte de dicha estrategia en el área de ingresos, se recomienda analizar escenarios de aumento de contribuciones a partir del año 2040.

Asimismo, diseñar un plan para las negociaciones pertinentes, para lograr que los recursos estipulados en el Artículo 78 de la Ley 7983 de Protección al Trabajador se hagan una realidad en el corto plazo.

- c) En cuanto a los gastos, se considera prioritario profundizar en el análisis de los costos del riesgo de invalidez, para lo cual la Dirección Actuarial presentará en el primer semestre del 2008 el informe pertinente.

Nota 9- Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros están presentados de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2.

Nota 10- Efectivo y Bancos

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el efectivo y bancos se detallan así (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Cajas Chicas	1.000	1.500
Bancos	25.720.286	22.386.711
Fondo de Pensiones	17.156	8.421
Fondo Rotatorio	50	50
Total	<u>25.738.492</u>	<u>22.396.682</u>

Nota 11- Portafolio de Inversiones en Valores

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, las inversiones en valores se detallan así (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Valores Empresas Públicas Corto Plazo	22.000.000	---
Certificados de inversión Sector Privado	49.336.417	41.119.138
Certificados de inversión Sector Público	---	9.036.176
Depósito a Plazo Empresas Públicas Financieras	11.333.198	31.140.843
Total (Anexo A)	<u>82.669.615</u>	<u>81.296.157</u>

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte no cuenta con inversiones en valores cuyo emisor sea del exterior. Además, para todos los efectos en cuanto a la toma de decisiones se siguen los lineamientos estipulados en las Políticas de Inversiones.

Nota 12- Custodia de Valores

Desde setiembre del 2004, los títulos valores adquiridos por la Institución se han estado depositando en el Custodio del Banco Nacional de Costa Rica para que éste a su vez, los deposite en la Central de Valores, y de esta forma cumplir lo establecido en el artículo 39 de la Ley Constitutiva de la Caja.

Nota 13- Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, las cuentas por cobrar se desglosan en las siguientes partidas (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Cuotas por Cobrar a Instituciones (1)	6.436.424	6.346.031
Cuentas por Cobrar Particulares (2)	20.207.167	13.389.958
Cuotas Instituciones Públicas y Privadas (3)	60.699.601	34.316.392
Otras Cuentas por Cobrar (4)	<u>1.617.168</u>	<u>7.486.504</u>
<i>Subtotal</i>	<i>88.960.360</i>	<i>61.538.885</i>
<i>Menos:</i>		
Estimación Incobrables Cuentas por Cobrar	(1.311.487)	(1.311.487)
Estimación Incobrables Cuotas Sector Privada	(17.381.067)	(18.146.703)
Estimación cuentas de dudoso cobro	<u>(18.692.554)</u>	<u>(19.458.190)</u>
<i>Total, Neto</i>	<i>70.267.806</i>	<i>42.080.695</i>

- (1) Los saldos de estas cuentas, representan las sumas por cobrar por concepto de servicios médicos, administrativos, cuotas, alquileres, entre otros.
- (2) Los saldos de estas cuentas, representan las sumas por cobrar por recuperación de cuentas por diferentes conceptos que no están ubicados dentro del grupo por Cobrar a Instituciones, como lo son Trabajadores Independientes, Asegurados Voluntarios.
- (3) Registra los montos adeudados por concepto de pago de planillas de los patronos de las Instituciones Públicas y Privadas, mismos que están compuestos en el grupo de las cuentas 132.
- (4) Dentro de este grupo se ubican las cuentas por Cobrar SICRE (Sistema Créditos Hipotecarios), cuenta por cobrar al estado por la atención médica a reclusos en centros penales, deuda del estado por cuotas patronales, cuentas por cobrar servicios médicos, cuenta por cobrar empleados, cheques debitados, cobro judicial y cuentas por cobrar al SEM.

Nota 14- Productos Acumulados por Intereses

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 los Productos Acumulados por Intereses se detallan así (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Intereses bonos CORBANA	155	153
Intereses Títulos Propiedad	12.409.743	12.998.405
Intereses Unidades Desarrollo	4.563.462	3.119.033
Int. Cert. Inv. Sector privado	2.005.310	1.971.237
Intereses bono Ministerio Hacienda	15.581	14.872
Intereses TUDES fondo prest. Sociales	12.507	3.105
Intereses Depósito A plazo	---	218.816
Intereses Certificado Plazo	793.948	---
Intereses depósito Plazo FPS	---	773
FPS Intereses títulos propiedad	22.968	18.150
Intereses Banco Popular	3.778	3.778
Intereses Banco Central	5.299.827	8.527.280
FPS intereses sector Privado colones	16.315	29.085
Intereses bonos Gob. Central \$	180.592	6.146
<i>Total</i>	<u>25.324.186</u>	<u>26.910.833</u>

Nota 15- Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la propiedad, planta y equipo se desglosan en las siguientes partidas (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Terrenos (Anexo C)	1.058.350	1.058.350
Revaluación Terrenos (Anexo C)	4.248.499	3.083.124
Edificios (Vida útil 66 años) (Anexo C)	976.741	976.877
Revaluación Edificios (Anexo C)	13.052.088	10.750.202
Mobiliario, Maquinaria y Equipo (Vida útil 5 a 15 años)	732.301	679.661
Revaluación Mobiliario, Maquinaria y Equipo	465.115	489.975
Construcciones en proceso	37.792	23.803
Subtotal	<u>20.570.886</u>	<u>17.061.992</u>
Menos:		
Depreciación Acumulada Edificios	(206.800)	(188.264)
Depreciación Acumulada Revaluación Edificios	(7.228.666)	(5.827.837)
Depreciación Acumulada Mobiliario, Maquinaria y Equipo	(356.494)	(308.283)
Depreciación Acumulada Revaluación Mob, Maq. y Eq.	(323.602)	(310.356)
Total Depreciación acumulada (Anexo D)	<u>(8.115.562)</u>	<u>(6.634.740)</u>
Total, Neto	<u>12.455.324</u>	<u>10.427.252</u>

Nota 16- Deuda Estatal Cuota e Intereses

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 la Deuda Estatal Cuotas e Intereses se detallan así (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Cuota Estado como Tal	1.478.322	4.874.201
Intereses Deuda Estado	70.293	421.260
Cuota Complementaria Trabajadores Independientes	2.093.572	5.385.224
Intereses por Cobrar Ministerio de Hacienda Ley 7531	4.794.174	2.447.068
Otras cuentas	857.340	810.484
Cuenta por cobrar Cuota Complementaria Convenio	(15.150)	(1.517.048)
Abonos Deuda Estado año 2001	(178.733)	(178.733)
Subtotal Deuda Estatal	<u>9.099.818</u>	<u>12.242.456</u>
Cuenta por cobrar al Estado Convenio 2007	11.582.900	---
Total, Neto	<u>20.682.718</u>	<u>12.242.456</u>

Nota 17- Bonos del Estado

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, los bonos del Estado se detallan así (en miles de colones):

	<u><u>2008</u></u>	<u><u>2007</u></u>
<i>Bonos Gobierno Central</i>		
Unidades Desarrollo del Estado (Anexo F)	400.114.413	287.823.723
Bonos Deuda INVU (Anexo F)	656.080	755.649
<i>Subtotal</i>	<u>400.770.493</u>	<u>288.579.372</u>
<i>Banco Central</i>		
Bonos de Estabilización Monetaria	183.848.483	171.527.718
Bonos de Estabilización Monetaria FPS	1.190.513	1.119.074
Certificados en Dólares	10.028.222	11.974.999
<i>Subtotal</i>	<u>195.067.218</u>	<u>184.621.791</u>
<i>Ministerio de Hacienda</i>		
Títulos de Propiedad	108.949.573	122.004.090
Títulos de Propiedad Plazo dólares	41.478.021	33.798.148
IVM TUDES Pens. Magist	280.956	219.328
Títulos Propiedad Largo Plazo Tasa básica	10.103.515	10.160.138
Títulos Propiedad FPS	175.658	13.666
Títulos Propiedad IVM	129.665.116	111.846.984
Bonos Largo Plazo Dólares	6.024.361	198.434
<i>Subtotal</i>	<u>296.677.200</u>	<u>278.240.788</u>
<i>Banco Nacional de Costa Rica</i>		
TUDES Fondo Prestaciones Sociales (Anexo F)	868.311	325.159
CDP Dólares	105.013	107.378
CDP IVM	---	6.029.448
Títulos Unidades de Desarrollo IVM	5.962.011	207.280
<i>Subtotal</i>	<u>6.935.335</u>	<u>6.669.265</u>
<i>Banco de Costa Rica</i>		
CDP colones	---	4.383.829
Certificado colones FPS	---	25.000
<i>Subtotal</i>	<u>---</u>	<u>4.408.829</u>

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<i>Sector Privado</i>		
Interfin CDP dólares	---	997.036
Interfin CDP	---	98.653
Cuscatlán CDP dólares	340.938	2.353.651
Cuscatlán CDP colones	---	1.192.381
Cuscatlán FPS	---	25.000
Mutual Alajuela	3.422.041	1.377.460
Atlas	43.949	44.279
BAC San José, Bonos de Estabilidad	1.800.172	1.805.491
BAC San José, Bonos FPS	238.379	240.490
MUCAP	898.432	1.185.149
<i>Subtotal</i>	<u>6.743.911</u>	<u>9.319.590</u>
<i>Total (Ver anexo A)</i>	<u>906.194.157</u>	<u>771.839.635</u>

Nota 18- Otros Desembolsos Financieros

Al 31 de diciembre del 2008, el Régimen posee acciones de la Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A., con un valor de ¢385.720 (miles), más un aporte adicional al Capital Social de la OPC por ¢74.930 (miles)

Dicho aporte se hizo con base en la Ley de Protección al Trabajador. De acuerdo con el artículo 49 de la Ley antes citada, la comisión que cobre la Operadora de la CCSS no podrá ser superior a los gastos operativos anuales más un porcentaje para el mantenimiento de la Operadora.

Conforme el acuerdo de Junta Directiva artículo 7 de la Sesión 8108 de fecha 16 de noviembre del 2006, se realizó una transferencia al capital de la Operadora de Pensiones CCSS por ¢74.930 (miles).

Nota 19- Préstamos-Otros

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 los préstamos - otros se detallan así (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Hipotecarios Vivienda a Particulares	30.034.099	24.323.536
Hipotecarios Vivienda a Empleados	10.031.307	7.255.535
Otros Préstamos Hipotecarios	90.084	91.700
A Empleados Vehículos	167	167
A Empleados Computadoras	103	103
Hipotecarios FRE (<i>Nota 3</i>)	541.287	598.164
Otros	151.193	218.710
<i>Total Préstamos</i>	<u>40.848.240</u>	<u>32.487.915</u>
<i>Menos:</i> Estimación para Cuentas de Dudoso Cobro	<u>(995.628)</u>	<u>(2.050.000)</u>
<i>Total, Neto</i>	<u>39.852.612</u>	<u>30.437.915</u>

Estos préstamos se refieren principalmente a colocaciones hipotecarias para la construcción de viviendas por parte de particulares y empleados de la Institución, devengan intereses que van del 16% al 28%; con plazos máximos de 20 años.

La Institución ha concedido préstamos bajo la modalidad de cuota escalonada a partir de 1998, el financiamiento otorgado es un 95% del valor de la garantía. Durante los primeros 9 años se capitalizan los intereses descubiertos en la mensualidad que representan un incremento en la deuda (documento por cobrar) de un 24,4% aproximadamente en dicho periodo. Este incremento del principal no está cubierto por la garantía y la situación se mantendría hasta el año 15, cuando el monto de la garantía estaría en relación con el monto de la deuda. Sin embargo, según la Dirección Financiera Administrativa del IVM, todas las personas que han formalizado créditos de cuota escalonada con recursos del IVM, han firmado a favor de la Institución una garantía hipotecaria de primer grado sobre el inmueble en cuestión, y adquirido una póliza de vida e incendio. En consecuencia, estas operaciones cuentan con mecanismos efectivos de recuperación de los montos adeudados, en caso de alguna imposibilidad de pago del prestatario o algún siniestro que afecte el inmueble.

Durante el periodo 2008 se determinó por parte de la Administración del Régimen de Pensiones una capitalización errónea en el cálculo de operaciones con cuota escalonada, los cuales se debieron a errores en la aplicación de recibos, además se registraron capitalizaciones que incrementaron las cuentas de ingresos y por consiguiente el patrimonio principalmente, los cuales se generaron a partir de la migración de la base de datos al sistema SICRE en el periodo 2006. En marzo del 2008 se realizó un ajuste contable a 148 operaciones por ¢42.844.299.79 miles. En julio del 2008, se realizó un asiento de normalización de saldo del SICRE por un monto de ¢2.569.531 miles y en diciembre del 2008 un ajuste por un monto de ¢405.231.023.62 miles de 349 operaciones. Estas correcciones afectaron el patrimonio en la suma de ¢121 millones generado por los movimientos de corrección a las operaciones con capitalizaciones demás.

Dichos ajustes en su mayoría fueron efectuados en los meses de julio y diciembre del 2008, (9.968 operaciones) lo que representó una corrección del 95% al cierre del periodo 2008. Entre los meses de enero y abril del 2009 fecha de finalización de nuestra auditoría se depuraron 250 operaciones más lo que representó un 97% del total de operaciones que debían ser corregidas y entre los meses de mayo y junio del 2009, se corrigieron las restantes 187 operaciones completando el 100% (10.405 operaciones).

Analizado el procedimiento aplicado para el registro de los ajustes por parte de la Administración del Régimen de Pensiones, se considera que se cumplió con el objetivo de normalizar el saldo del SICRE, el cual a la fecha de este informe el saldo se presenta en forma razonable.

Nota 20- Otros Activos

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 los Otros Activos se detallan así (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Préstamos Instituciones	125.202	44.936
Hipotecas y Documentos por Cobrar, neto	1.744.537	1.832.290
Propiedades Adquiridas por Remate	991.623	1.179.427
Arreglo Pago con Bananeras	527.213	505.182
Obras de Arte	20	20
Otros	233.262	233.303
Total	<u>3.621.857</u>	<u>3.795.158</u>

Nota 21- Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre del 2008 y 2007, se detallan así (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Varios Acreedores	709.900	1.342.349
Cuentas por pagar al SEM	819.229	(1.955.065)
Facturas a pagar Proveedores externos	(352.908)	(93.807)
Facturas a pagar Proveedores locales	(400)	---
Total	<u>1.175.821</u>	<u>(706.523)</u>

Nota 22- Depósitos Custodia, Garantía y Otros

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el detalle de los Depósitos Custodia, Garantía y Otros es como sigue (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Depósitos Honorarios Profesionales	72.796	39.811
Dep. Préstamos Hipotecarios Vivienda Particulares	96.923	141.291
Dep. Préstamos Hipotecarios Vivienda Empleados	106.843	146.241
Depósitos Venta Propiedad Adjudicada	3.054.215	2.821.798
Depósitos Póliza Colectiva Vida SPH	67.606	43.845
Depósitos Póliza Colectiva Incendios SPH	239.828	222.263
Depósitos Temporales Préstamos SICRE-IVM	313.654	406.696
Otros Depósitos	842.974	947.784
Total	<u>4.794.839</u>	<u>4.769.729</u>

Nota 23- Otros Pasivos

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el detalle de los Otros Pasivos es como sigue (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Cuota Planilla Preelaborada	2.931	2.931
Fondo Mutua	43	---
Sindicatos Uniones Asociaciones	2.371	2.192
Deducciones Cooperativas	4.790	2.503
Otras Deducciones	411.176	203.412
Fondo Retiro C.C.S.S.	180	713
Otros Conceptos	17.970	2.916
Total	<u>439.461</u>	<u>214.667</u>

Nota 24- Gastos Acumulados (Provisiones)

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el detalle de los Gastos Acumulados (Provisiones) es como sigue (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Provisión Planilla Pensionados	3.040.536	3.117.905
Otras Provisiones	2.822	2.822
Total	<u>3.043.358</u>	<u>3.120.727</u>

Nota 25- Reserva Pensiones Curso de Pago

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 las reservas Pensiones Curso de Pago, se registra las sumas acumuladas de los excesos de Productos sobre el gasto de cada período de las operaciones del Régimen, exceptuados las operaciones del período actual (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Reservas Pensiones Curso de Pago	978.980.700	843.676.650
Total	<u>978.980.700</u>	<u>843.676.650</u>

Nota 26- Reserva para Pensiones y Beneficios Futuros

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 las reservas para pensiones y beneficios futuros se desglosan en la siguiente partida (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Patrimonio por revaluación bienes muebles	309.119	312.969
Patrimonio por donaciones	4.591	4.591
Patrimonio revaluación edificios	7.477.778	6.376.226
Patrimonio por revaluación terrenos	8.001.928	6.836.553
Patrimonio por revaluación TUDES	1.085.278	1.085.278
Total	<u>16.878.694</u>	<u>14.615.617</u>

Nota 27- Otras Reservas

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 las Otras Reservas se desglosan en la siguiente partida (en miles de colones):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Préstamos Vivienda Empleados	317.971	316.557
Intereses sobre Inversión Reservas	589.535	589.535
Total	<u>907.506</u>	<u>906.092</u>

Nota 28- Patrimonio

El patrimonio del Seguro de Pensiones lo constituyeron las reservas para pensiones (reservas para pensiones en curso de pago, reserva para pensiones y beneficios futuros y otras reservas).

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la cuenta muestra un saldo en balance por ¢1.177.813.938 (miles) y ¢994.502.409 (miles) respectivamente.

El Seguro de Pensiones se inició con el modelo de prima media nivelada y tanto sus cuotas como sus reservas obedecen a la modalidad de no completas, donde la cuota desde su inicio es de 7,5% sobre la masa salarial, modelo que en teoría significa que el financiamiento asegura el equilibrio del programa a largo plazo, con una tasa de contribución que se mantiene constante. En razón de lo anterior, la prima media se determina al nivel necesario para que el valor actual probable de todos los ingresos sea igual al valor actual probable de todos los egresos futuros.

Nota 29- Riesgos

Gestión activa del portafolio y fortalecimiento de indicadores de riesgos financieros

Siendo congruente con la “Estrategia de Fortalecimiento de la Gerencia de Pensiones” aprobada por la Junta Directiva, la Gestión Activa del Portafolio de Inversiones del Régimen de Invalidez es un proyecto nuevo a implementarse en el año 2009, este contempla entre otros aspectos, el manejo de la programación de vencimientos de inversiones, el manejo de la liquidez, mejorar la rentabilidad del portafolio e involucra una estrategia de crecimiento de los créditos hipotecarios.

Esto conlleva a identificar y medir nuevos y mayores riesgos en que se ve envuelto la dinámica del RIVM, por lo que la Estrategia de Fortalecimiento de la Gerencia de Pensiones también prevé un proyecto de fortalecimiento de riesgos financieros.

1 Gestión Activa del Portafolio

La gestión activa del portafolio tiene el propósito entre otros de mejorar:

- ◆ La Programación Financiera de los Vencimientos y el manejo de la liquidez.
- ◆ La rentabilidad y estructura por plazos del portafolio.
 - Venta de títulos valores
 - Inversiones en el sector real de la economía
 - Inversiones en el mercado extranjero
- ◆ La Gestión de Riesgos
 - Rendimiento de emisiones privadas
 - Riesgo de bienes inmuebles y crédito
 - Gestión tecnológica de control

2. Mejorar la Rentabilidad y estructura por plazos del Portafolio

Un mayor rendimiento implica asumir un mayor nivel de riesgo, por lo que utilizar la venta de instrumentos para lograr este objetivo tiene implícito un riesgo. No obstante, este debe de ser controlado utilizando las técnicas de Valor en Riesgo (VaR), por lo que se debe establecer un límite máximo de pérdida esperada de acuerdo con un horizonte de tiempo (sea este un día o una semana) y sea aprobado por los órganos competentes. En el caso del Régimen de IVM, dicho límite está considerado en el Plan Estratégico Institucional, el cual para el año 2008 fue de 0.68%, VaR diario de acuerdo con los precios de mercado.

Además se espera para el año 2009 conformar un portafolio de títulos disponibles para la venta con alta bursatilidad, (que puede ser un 5%) con su límite de Valor en Riesgo y con un portafolio comparativo para monitorear o evaluar su gestión de forma diaria.

Para el año 2009 se espera mejorar en la gestión de riesgos, de tal manera que se pueda medir de forma efectiva la exposición a los diferentes riesgos que se enfrentan los portafolios del Régimen de IVM.

Para ello se tiene planteado establecer indicadores y límites de riesgo que permitan cuantificar el riesgo de inversiones en emisiones del sector privado, medición de los riesgos de los créditos hipotecarios y de los bienes inmuebles, así como determinar el calce de plazos del Régimen de IVM.

3. Marco conceptual y definición de Indicadores para la Medición de Riesgos del RIVM

Seguidamente se conceptualizan un conjunto de indicadores que calcula el Área de Administración de Riesgos, como parte de los informes de medición de riesgos en el portafolio de inversiones del RIVM y FPS, los cuales se realizan y se presentan con una periodicidad mensual al Comité de Riesgos de los Fondos Institucionales para su respectivo análisis, revisión y aprobación.

Estos indicadores se utilizan además para llevar adelante el control ante los riesgos financieros de acuerdo con la normativa vigente.

Los indicadores de riesgos que integran el informe son los siguientes:

Indicadores de Riesgo		
Riesgo de Concentración	Riesgo de Liquidez	Riesgo de Mercado (Duración)
Por Sector	Indicador de Liquidez (Posición Corta)	Duración (años)
Por Emisor	Indicador de Liquidez (Disponibilidades)	Duración Modificada (sensibilidad)
Por Instrumento		VaR Duración (en millones de ¢)
		% VaR Duración mensual
		% VaR Duración anual

Es importante señalar que cada Indicador de Riesgos se encuentra definido y limitado en la Política para la Administración Integral de Riesgos en el RIVM, aprobada por la Junta Directiva en la sesión N° 8031, artículo 21 del 09 de febrero del 2006 y en el Plan Estratégico Institucional periodo 2007-2012 “Cuadro de Mando Institucional”. Además, los límites de concentración (por sector, por emisor y por tipo de instrumento) se encuentran definidos en la Política y Estrategia de Inversiones de las Reservas del RIVM.

4. Indicadores para medir la exposición al Riesgo de Concentración

Estos índices proporcionan información a la Administración en relación con el grado de concentración que puede presentar un portafolio de inversiones por sector, emisor e instrumento, resultantes de la operación del propio mercado de valores, tal y como se desglosan en la Política y Estrategia de Inversiones del RIVM.

A continuación se detalla los límites de concentración por sector para el año 2008, así como los resultados obtenidos al término del mes de diciembre del 2008:

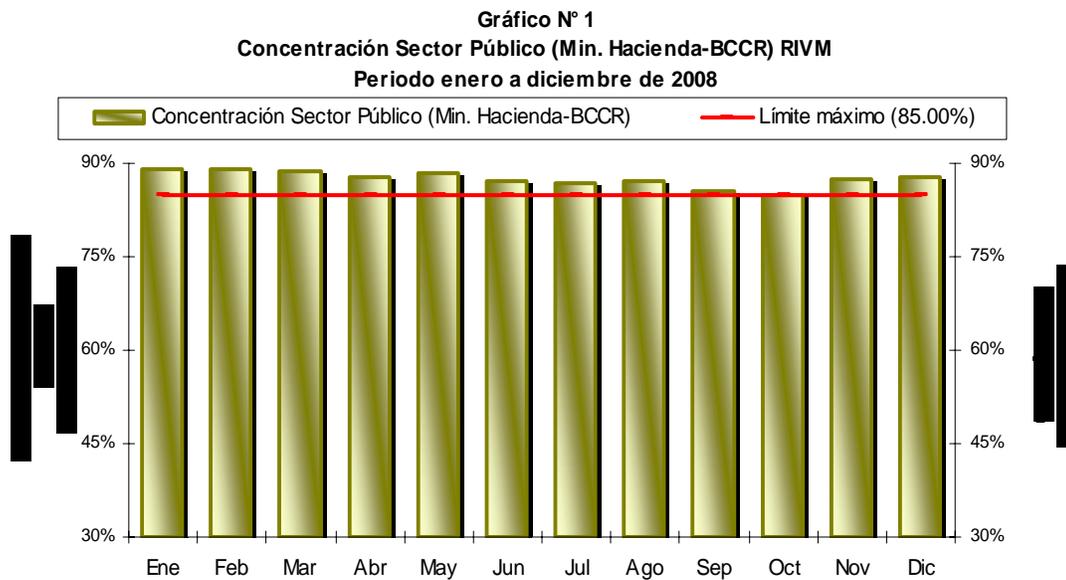
Sector	Descripción	Tope máximo según Política de Inversiones	Situación a Diciembre 2008
Público	Colocaciones en títulos del Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica.	85%	87.87%
Público Financiero	Colocaciones en títulos de los Bancos Comerciales del Estado.	10%	0.61%
Bancos Creados por Leyes Especiales	Colocaciones en títulos del Banco Hipotecario de la Vivienda y Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	3%	2.18%
Otros	Incluye emisiones estandarizadas de Empresas Públicas, Municipalidades y otros títulos valores autorizados por la SUGEVAL.	2%	0.00%
Privado	Colocación en títulos de Bancos y Empresas de Capital Privado, así como entidades dedicadas al ahorro y préstamo para vivienda (25%). Recompas (5%) y Fondos de Inversión (5%). Títulos de deuda asociados al financiamiento de infraestructura pública (3%)	25%	5.51%
Externo	Colocación en títulos de Reservas Federales, Bancos Centrales, Ministerios de Hacienda (3%), Organismos Financieros Multilaterales y Bilaterales (3%) y Entidades Bancarias de primer orden (3%).	5%	0.00%
Cartera de Créditos	Colocación de recursos en Créditos Hipotecarios	6%	3.83%

En el Gráfico N° 1, se puede observar el comportamiento de la concentración por sector público (Ministerio de Hacienda-BCCR) del portafolio del RIVM durante el periodo enero a diciembre del 2008. Para dicho periodo, los resultados de la concentración por sector público se situaron entre un 85% y un 89%, excediendo el límite máximo (85%) establecido en la Política y Estrategia de Inversiones para el año 2008, con excepción en el mes de octubre del 2008.

En este contexto, dicha concentración mostró pequeñas disminuciones a partir de junio hasta finales de octubre del 2008, en cuyo único mes la participación del sector público se ubicó dentro del parámetro máximo definido en la Política de Inversiones. El comportamiento decreciente fue ocasionado principalmente por la adquisición de títulos emitidos por el sector privado, complementado en el mes de octubre del 2008 por la compra de instrumentos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cuya entidad bancaria se cataloga dentro de los bancos creados por Ley especial.

Ante la crisis financiera que está enfrentando los EEUU, la cual está afectando las economías a nivel mundial, los recursos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en los meses de noviembre y diciembre del 2008 se colocaron principalmente en el Ministerio de Hacienda, minimizando de alguna manera la exposición al riesgo de crédito o contraparte. En virtud de lo anterior, al término del mes de diciembre del 2008 la concentración del sector público fue de 87.87% sobrepasando alrededor de un 3% el límite máximo establecido en la Política de Inversiones.

Asimismo, según la Política y Estrategia de Inversiones el límite máximo para los emisores Ministerio de Hacienda, BCCR, Bancos Estatales y Bancos Creados por Leyes Especiales es de un 90%, no obstante durante el año 2008 estos emisores se excedieron levemente, en particular representaron un 90.66% de la Cartera Total de Inversiones al mes de diciembre del 2008.



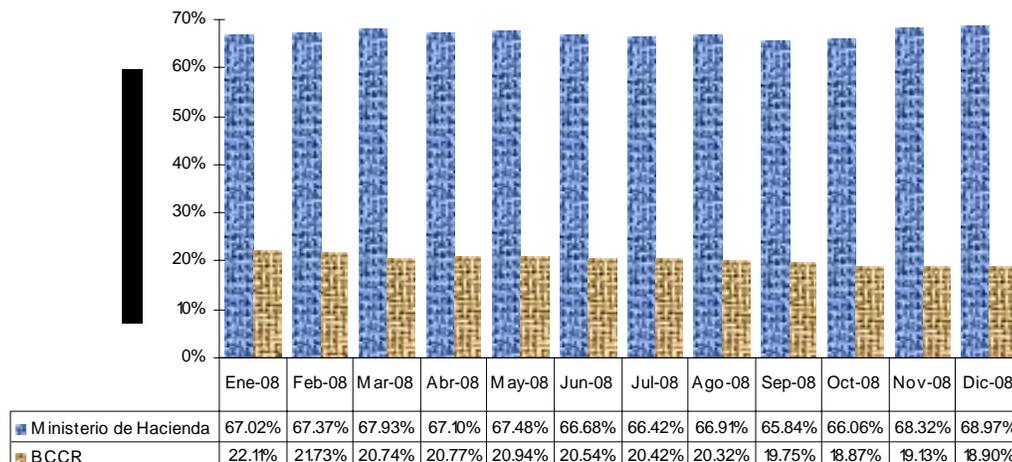
Fuente: Área Administración de Riesgos

En el Gráfico N° 2, se presentan las inversiones realizadas en el Ministerio de Hacienda (MH) y el Banco Central de Costa Rica (BCCR), los cuales son los emisores con más participación dentro del Portafolio Total de Inversiones del RIVM.

La participación del Ministerio de Hacienda presentó un leve comportamiento descendiente entre los meses de abril y octubre, ya que dicho emisor ha salido a captar menos recursos producto de la sana administración en las finanzas públicas, no obstante en noviembre y diciembre la concentración del Ministerio de Hacienda mostró un incremento, propiciado por la compra de instrumentos indexados a la inflación (Tudes), principalmente un título que se le compró al Seguro de Salud.

Por su parte, la participación del BCCR mantuvo un comportamiento decreciente, debido a la disminución en las compras de instrumentos emitidos por este emisor.

Gráfico N° 2
Concentración por Emisor RIVM
Periodo enero a diciembre de 2008



Fuente: Área Administración de Riesgos

Para emisores del sector privado (empresas, mutuales y bancos privados) se definió un límite máximo de inversión del 25% del Total de la Cartera del Régimen de IVM. En este sentido, según se detalla en el Cuadro N° 3, las inversiones en estos emisores cumplen con lo estipulado en la Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de IVM, ya que a diciembre del 2008 la participación del sector privado es de 5.51% del total de la cartera.

Además, en el Cuadro N° 3 también se refleja que al mes de diciembre del 2008 las entidades financieras pertenecientes al sector privado en las que el Régimen de IVM mantiene recursos invertidos se encuentran dentro de los límites establecidos en el oficio DI-ACV-1275-2008 y AAR-167-2008 emitida tanto por el Área Colocación de Valores de la Dirección de Inversiones como por el Área Administración de Riesgos. Cabe indicar que los límites definidos fueron un 50% para el patrimonio promedio, un 40% para las disponibilidades promedio y un 6% para el pasivo con costo promedio.

Cuadro No. 1
Colocaciones del RIVM en Bancos y Empresas de Capital Privado
Al 31 de Diciembre de 2008
- en millones de colones -

Emisor	Al 31 de Diciembre, 2008				
	Inversión del RIVM 1/	Peso Relativo Sector Privado IVM 2/	Participación IVM / Disponibilidades Promedio 3/	Participación IVM / Pasivo con costo promedio 3/	Participación IVM / Patrimonio Promedio 3/
Banco BAC San José S.A.	3,769.00	0.37%	2.68%	0.63%	5.78%
Banco Citibank Costa Rica (antes Banco Cuscatlán S.A.)	10,967.73	1.09%	23.55%	3.70%	28.54%
Banco Improsa S.A.	5,456.38	0.54%	26.92%	2.92%	25.95%
Banco HSBC Costa Rica (antes Banco Banex S.A.)	13,000.00	1.29%	13.45%	2.55%	24.53%
Banco Scotiabank S.A. (antes Banco Interfin S.A.)	11,000.00	1.09%	11.01%	1.48%	15.08%
Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo	7,401.00	0.73%	16.65%	2.70%	34.85%
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	3,884.00	0.39%	19.65%	2.98%	44.34%
Allas	43.00	0.00%	-	-	-
Inversión Total en Bancos de Capital Privado	55,521.11	5.51%			

1/ Las inversiones del RIVM en el sector privado están al mes de Diciembre de 2008.

2/ Peso Relativo del Sector Privado con respecto a la Cartera Total de IVM.

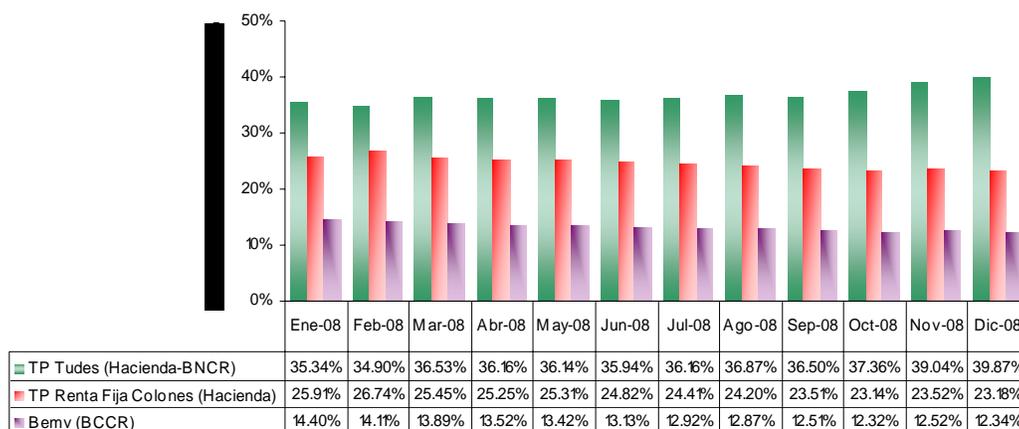
3/ Monto promedio de los últimos 12 meses (enero de 2008 a diciembre de 2008).

Fuente:

Página electrónica Superintendencia General de Entidades Financieras
Información de Inversiones del RIVM a Diciembre, 2008

La concentración por instrumento (Gráfico N° 3) se tiene que la participación de los títulos denominados en unidades de desarrollo (Tudes) es superior a la participación de los títulos de propiedad renta fija colones y bonos bem tasa variable, éstos últimos con una menor participación dada la disminución en sus compras, complementado con un crecimiento de la cartera total de inversiones del Régimen de IVM, mientras que el aumento en la concentración de los Tudes, particularmente en el último trimestre del año 2008 fue por la adquisición de éstos instrumentos adicionando su revalorización, lo cual es congruente con una política de mitigamiento ante el incremento acelerado del nivel de inflación¹, ya que dicho instrumento se encuentra indexado al comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Gráfico N° 3
Concentración por Instrumento RIVM
Periodo enero a diciembre de 2008



Fuente: Área Administración de Riesgos

◆ *Indicadores para medir la exposición al Riesgo de Liquidez*

El indicador de liquidez muestra el nivel de recursos que se administran en el corto plazo y para calcular sus resultados se han utilizado dos indicadores:

Posición Corta

Consiste en los vencimientos menores a 90 días considerando los recursos invertidos a la vista en relación con el monto de mercado del portafolio.

$$ILPC = \frac{Ven_{90} + Disp}{Mfc + Disp}$$

Donde:

ILPC: índice de liquidez posición corta

Ven₉₀: vencimientos a menos de 90 días

Disp: disponibilidades a la fecha de corte

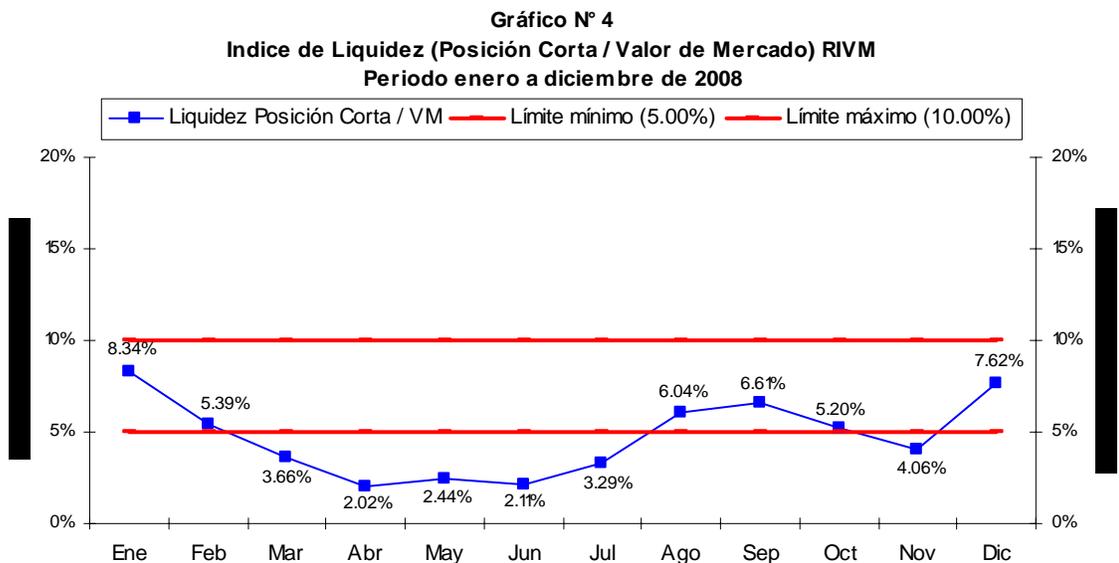
Mfc: monto de mercado a la fecha de corte

¹ A diciembre de 2008 la inflación interanual se ubicó en 13.90%

En el siguiente Gráfico se observa el comportamiento de la Liquidez evaluada a través de la Posición Corta para el periodo de enero a diciembre del 2008, en el cual según los resultados observados este indicador ha presentado variaciones importantes. En el primer semestre del año 2008 la Liquidez conservó una tendencia decreciente producto de una disminución tanto en los vencimientos a menos de 90 días como en los recursos invertidos a la vista, mientras que en el segundo semestre dicho indicador presentó una cierta inestabilidad.

En este contexto, durante el año 2008 el promedio en el monto de la posición corta del Régimen de IVM fue alrededor de ¢47,900.00 millones, mientras que el promedio del monto total del portafolio de inversiones² administrado por dicho Régimen sobrepasó el billón de colones (¢1,011,361.52). El alto monto en posición corta trae consigo un riesgo de reinversión en los recursos, que para el año 2008 se vio reducido en el último trimestre por el incremento en las tasas de interés.

Asimismo, se ha recomendado al Comité de Riesgos eliminar los límites ya que la posición corta depende de las colocaciones de años anteriores, las cuales no han tenido una programación adecuada.



Fuente: Área Administración de Riesgos

Disponibilidades

Corresponde a los recursos invertidos a la vista con respecto al monto de mercado, tales recursos son administrados por el Departamento de Tesorería General de la Institución.

$$IL = \frac{Disp}{M_{Mer}}$$

² Incluye la cartera de títulos valores, las inversiones a la vista y los préstamos hipotecarios.

Donde:

IL: índice de liquidez

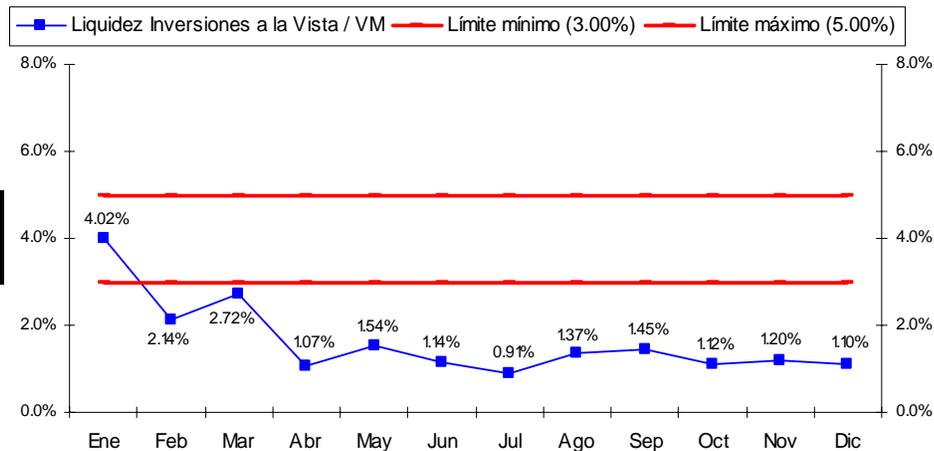
Disp: disponibilidades a la fecha de corte

MMer: monto de mercado a la fecha de corte

En el Gráfico N° 5 se observa que la liquidez (calculada mediante las disponibilidades) reflejó resultados con algunas variaciones para el periodo de enero a setiembre del 2008 principalmente en el primer trimestre, producto de los diferentes saldos mantenidos en la cuenta de las inversiones a la vista, cuyos montos se ubicaron entre los ¢9,290.00 millones (julio del 2008) y ¢38,960.00 (enero del 2008) millones. Para el último trimestre del año 2008 la liquidez presentó una estabilidad en sus resultados, debido a la poca variación en el saldo de las inversiones a la vista. En términos de promedio, durante el año 2008 el monto de dichas inversiones rondaron los ¢31,400.00 millones.

Además, cabe mencionar que la liquidez (disponibilidades) se ubicó por debajo del límite mínimo establecido en la Política de Riesgos, no obstante se ha recomendado al Comité de Riesgos de los Fondos Institucionales eliminar dicho límite y mantener un 5% como parámetro máximo, con el objetivo de garantizar una reserva de títulos con vencimiento de corto plazo y alta bursatilidad ante situaciones de contingencia.

Gráfico N° 5
Índice de Liquidez (Inv. a la Vista / Valor de Mercado) RIVM
Periodo enero a diciembre de 2008



Fuente: Área Administración de Riesgos

◆ *Indicadores para medir la exposición el Riesgo de Crédito*

El Riesgo de Crédito se refiere a la pérdida potencial en el portafolio administrado, producto del incumplimiento de una contraparte en las operaciones que se efectúen. En la medición del riesgo de crédito, es indispensable monitorear las calificaciones emitidas por empresas especializadas, autorizadas por la SUGEVAL y reconocidas por la SUPEN, tales como la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. y Fitch Ratings de Centroamérica S.A, las cuales han aportado al mercado de valores información de la categoría de Riesgo de Crédito para emisores y emisiones de títulos estandarizados y de oferta pública de los diferentes participantes del mercado bursátil.

Al mes de diciembre del 2008, los recursos del Portafolio de Inversiones del RIVM administrados por la CCSS, se encuentran invertidos en su mayor parte en instrumentos financieros emitidos por el sector público, principalmente en el Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica (87.87%), cuyos emisores no son sujetos a ser calificados y una menor proporción de los recursos están colocados en emisores del sector privado.

Es importante destacar que la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) dispuso en el oficio SP-A-047 del 22 de abril del 2008 la equiparación de las escalas de calificaciones locales para los instrumentos de deuda:

	Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.		FITCH Costa Rica S.A.	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
AAA	scr-AAA	SCR-1	AAA(cri)	F1 (cri)
AA	scr-AA	SCR-2	AA (cri)	F2 (cri)
A	scr-A	SCR-3	A (cri)	F3 (cri)
BBB	scr-BBB	-	BBB (cri)	-

En el siguiente cuadro se muestra lo dispuesto por la Política de Riesgos del RIVM en lo correspondiente al apartado de “Límites de exposición al Riesgo de Crédito”, en donde se puede apreciar que al 31 de diciembre del 2008 se cumple en lo estipulado en dicha Política.

Cuadro No. 2
Límites de exposición al Riesgo de Crédito 1/
Al 31 de diciembre de 2008

Variable	Límites máximos	Situación Actual 2/
Índice de Crédito (Categoría Calificación)	AAA (100%)	AAA (67%)
	AA (50%)	AA (33%)
	A (20%)	A (0%)

1/ No incluye el Fondo de Prestaciones Sociales (FPS)

2/ Títulos del sector privado y del sector público financiero que cuentan con categoría de riesgo

Cabe indicar que no se invertirán recursos en emisiones o emisores que tengan una categoría de riesgo grado “A”, sin embargo dicha calificación “A” (20%), se implanta como margen de seguridad en caso de que desmejore la categoría de calificación del emisor o de la emisión de grado mayor. A la vez, esta Área considera que se debería de ampliar a instrumentos que tengan grado de inversión internacional (BBB), si el objetivo es incursionar en nuevos mercados más desarrollados y con menor nivel de riesgo.

Complementariamente, como parte de la evaluación del riesgo de crédito o contraparte se efectuaron varios análisis financieros de emisores de títulos valores durante el año 2008, con el fin de determinar su situación financiera entre los cuales se encuentran: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Banco Crédito Agrícola de Cartago, Banco Improsa S.A., Banco Multisectorial de Inversiones de El Salvador, Fondos de Inversión de Liquidez administrados por INS Inversiones SAFI, Durman Esquivel S.A., Atlas Eléctrica S.A., Bancos Públicos, Mutuales de Ahorro y Préstamo, Banco Hipotecario de la Vivienda, BAC San José S.A., Banco Cuscatlán S.A. (actualmente Banco Citibank de Costa Rica S.A.), Banco Promérica S.A., Banco Centroamericano de Integración Económica y Fideicomiso de Titularización Proyecto Térmico Garabito.

Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
Inversión en Bancos Privados
Monto colocado, Indicadores y Límites de Riesgo
Septiembre 2008

Indicador/Banco	Limite Máximo	BAC	%	CUSCATLAN	%	HSBC	%	IMPROSA	%
Obligaciones con Entidades Financieras del Exterior		67,973	8%	163,174	40%	193,943	27%	48,357	19%
Inversiones IVM		13,081		12,502		13,700		7,603	
Inversión/Disponibilidades	40%		10%		33%		16%		39%
Inversión/Pasivo con Costo	6%		2%		5%		3%		4%
Inversión/Patrimonio	50%		25%		49%		35%		47%
Inversión/Activo Total			2%		3%		2%		3%
Inversión/Obliga. C. Exterior			19%		8%		7%		16%

Indicador/Banco	Limite Máximo	SCOTTIA	%	MUTUAL ALAJUELA	%	MUTUAL CARTAGO	%
Obligaciones con Entidades Financieras del Exterior		223,410	24%	6,105	2%	6,170	4%
Inversiones IVM		11,997		8,901		3,684	
Inversión/Disponibilidades	40%		13%		22%		19%
Inversión/Pasivo con Costo	6%		2%		4%		3%
Inversión/Patrimonio	50%		23%		49%		49%
Inversión/Activo Total			1%		3%		3%
Inversión/Obliga. C. Exterior			5%		146%		60%

En este sentido, el fondeo de los bancos privados con entidades financieras del exterior alcanzó en promedio cerca del 23% de sus activos totales y en el caso particular del Banco Cuscatlán fue del 40% de su activo total, por lo que la iliquidez del mercado internacional y la crisis financiera mundial ha encarecido las tasas de interés de las líneas de crédito internacional limitando el acceso al financiamiento externo, por lo cual los bancos han tenido que recurrir a financiarse localmente ocasionando un incremento en las tasas de interés.

Además, cabe indicar que el Banco Cuscatlán S.A. (actualmente Banco Citibank de Costa Rica S.A.) hasta el mes de setiembre del 2008 contaba con una categoría de riesgo de SCR AAA (largo plazo) y de SCR 1 (corto plazo), cuyas calificaciones fueron otorgadas por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A., sin embargo la Calificadora en el Informe SCR-INF-142-2008 del 10 de octubre del 2008 degradó la categoría de riesgo para dicho Banco en el largo plazo a SCR AA+ y para el corto plazo a SCR 2+.

Crédito Hipotecario

Por otra parte, la Política de Inversiones del Régimen de IVM año 2008 estableció invertir hasta un 6% en la cartera en créditos hipotecarios (créditos con garantía real para vivienda y/o lote), con la finalidad de diversificar las inversiones por sector.

Según el Área de Crédito y Cobros de la Dirección Financiera Administrativa se tenía proyectado destinar un monto que ascendiera a los ¢16,000.00 millones para préstamos hipotecarios al finalizar el año 2008, cuyo monto aprobado y colocado al término del mes de diciembre del 2008 fue de ¢14,310.80 millones, equivalente a un 89.44% del monto proyectado a colocar.

Cuadro No. 3
Monto de Créditos Hipotecarios Aprobados

Política y Estrategia de Inversión	Monto crédito aprobado 1/	% alcanzado con respecto al monto proyectado a colocar	Proyección de Préstamos según la Dirección Financiero - Administrativa
Colocar el 6% de la cartera total del portafolio del RIVM en créditos con garantía real	¢14,310.80 millones	89.44%	¢16,000.00 millones

1/ Datos al 31 de Diciembre de 2008

Fuente: Dirección Financiero - Administrativa
Política y Estrategia de Inversiones del RIVM

En relación con el riesgo de crédito de la cartera hipotecaria del Régimen de IVM, es importante mencionar que no es factible el cálculo de manera probabilística, ya que el Sistema de Crédito (SICRE) no cuenta con la información requerida para obtener las categorías de riesgo por prestatario de los últimos 3 años, información que se utiliza para obtener la probabilidad incumplimiento y la matriz de migración cuyas variables son indispensables para calcular las pérdidas esperadas de la cartera. Además que el SICRE no cuenta con suficiente información que pueda caracterizar cartera y realizar diagnósticos apropiados.

♦ *Indicadores para medir la exposición al Riesgo de Mercado*

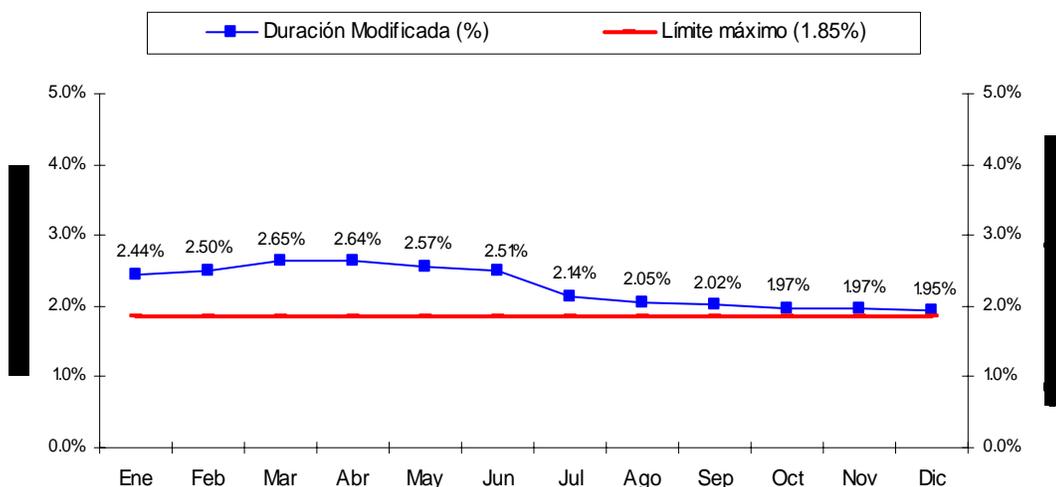
El Riesgo de Mercado se refiere a la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas del movimiento adverso en las variables de mercado tales como, cambios en las tasas de interés, precios de títulos, tipo de cambio e inflación, es decir, es la pérdida potencial en los fondos administrados consecuencia de los cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones.

Mediante el modelo de Análisis de Sensibilidad se mide el efecto de un cambio en las tasas de interés sobre el precio de los activos que conforman el portafolio. Se utiliza la “Duración Macaulay” para expresar el período promedio en años en que se recupera los flujos de los instrumentos que integran un portafolio de inversiones donde el ponderador es el valor presente de cada flujo (para el caso del RIVM se considera el valor de mercado) y la Duración Modificada nos indica la sensibilidad que tiene el precio de un activo financiero ante cambios en la tasa de interés.

En este sentido, el resultado de la duración promedio del portafolio total de inversiones del RIVM (incluye las inversiones a la vista y la cartera de préstamos) ha mostrado una tendencia decreciente sostenida desde el mes de mayo del 2008. Dicho comportamiento de la duración promedio se fundamenta básicamente por la adquisición de instrumentos de tasa variable emitidos por bancos privados y mutuales de ahorro y préstamo, así como por la compra de certificados de inversión y certificados de depósito con vencimientos a corto plazo ofrecidos por bancos creados por Ley especial, mutuales de ahorro y entidades bancarias del sector privado.

Congruente con lo anterior, en el Gráfico N° 6 se muestran los resultados tendientes a la baja de la duración modificada o sensibilidad promedio del dicho portafolio, sin embargo éste indicador continúa excediendo el límite máximo establecido en la Política de Riesgos, por lo que este indicador debe ser ajustado con los pasivos actuariales del Régimen de IVM, a efecto de tener un horizonte de inversión de largo plazo.

Gráfico N° 6
Comportamiento Duración Modificada RIVM
Periodo enero a diciembre de 2008

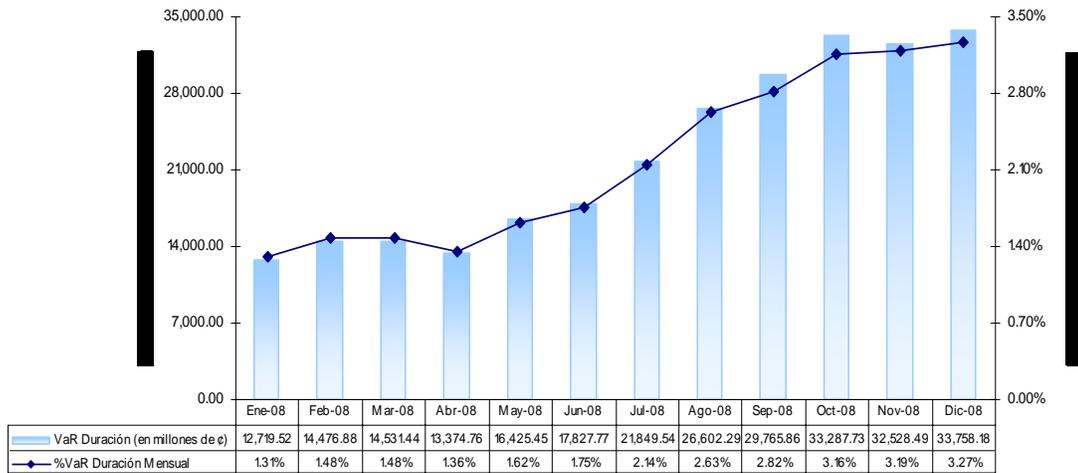


Fuente: Área Administración de Riesgos

En el Gráfico N° 7 se presentan conjuntamente los resultados del indicador de valor en riesgo mensual evaluado a través de la variación en la tasa de interés (duración modificada o sensibilidad promedio del portafolio total de inversiones) expresado tanto en valores monetarios como en términos relativos. La pérdida máxima esperada es el resultado de la multiplicación del monto de mercado, la duración modificada y la variación máxima estimada de la tasa para el próximo mes, mientras que el valor relativo se deriva de la relación del monto monetario del valor en riesgo entre el monto de mercado del portafolio total de inversiones.

A pesar de las disminuciones en la duración modificada promedio del portafolio total del Régimen de IVM, lo cual indica un menor riesgo ante aumentos en la tasa de interés, el valor en riesgo o pérdida máxima esperada asociada a dicho portafolio ha mostrado incrementos importantes a partir del mes de mayo del 2008 (Gráfico N° 7), propiciado principalmente en que el resultado de la variación máxima esperada de la tasa para el próximo mes ha sido mayor, dado los constantes aumentos desde el mes de mayo del 2008 en la tasa básica pasiva calculada por el BCCR, cuya variación se asocia a una probabilidad del 95%.

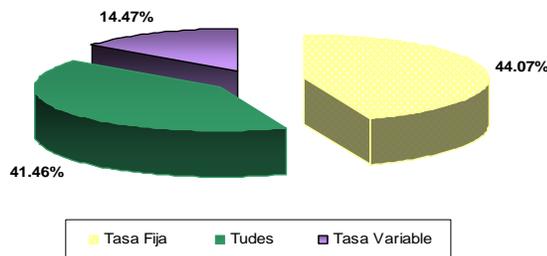
Gráfico N° 7
Comportamiento Valor en Riesgo (Duración) RIVM
Periodo enero a diciembre de 2008



Fuente: Área Administración de Riesgos

En vista de lo anterior, el portafolio de inversiones del Régimen de IVM está presentando un mayor riesgo de tasa de interés especialmente en la composición de títulos de tasa fija, los cuales a diciembre del 2008 representan el 44.07% del portafolio de inversiones (Gráfico N° 8), por lo que estos instrumentos deben ser incorporados en la Estrategia de Gestión Activa del Portafolio, con el fin de minimizar la pérdida máxima o valor en riesgo del portafolio total de inversiones del Régimen de IVM ante los incrementos del segundo semestre en la tasa de interés.

Gráfico N° 8
Distribución de la Cartera de Títulos por Tipo de Tasa
Diciembre de 2008



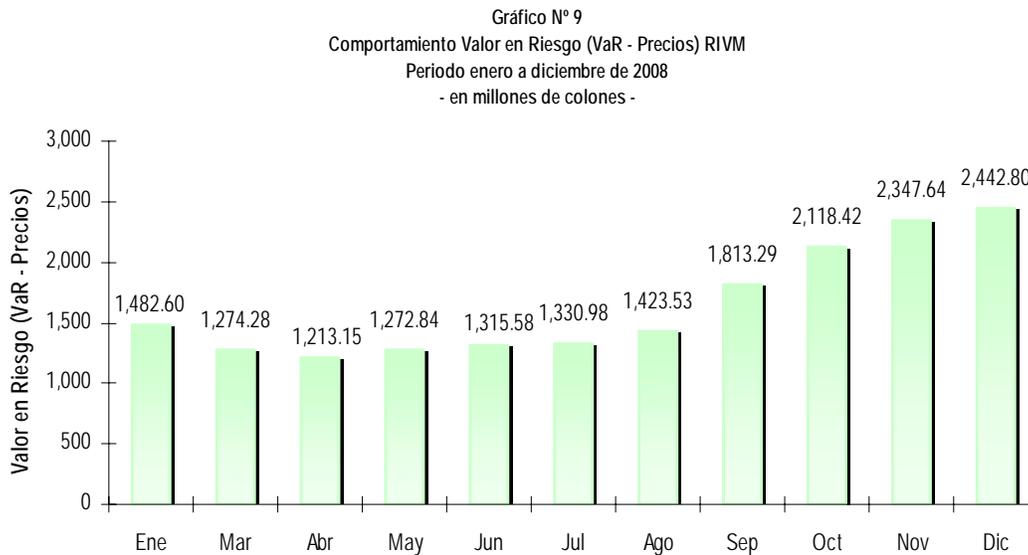
Fuente: Área Administración de Riesgos

5. Valor en Riesgo (VaR) portafolio de inversiones del RIVM (Modelo Paramétrico)

De acuerdo con la implementación de esta metodología de cálculo en los mercados financieros más desarrollados, el valor en riesgo (VaR) se refiere a la pérdida máxima esperada en el valor de un activo para un nivel de confianza dado en un período de tiempo determinado. Por ejemplo: VaR = 1 día, 95%, ¢1.0 millones, significa que se espera que la pérdida máxima esperada sea de ¢1.0 millones durante 95 días de cada 100 días (durante 95% de los próximos 100 días) o 5 veces de 100 veces (el restante 5%) se podría esperar una pérdida mayor a ¢1.0 millones, no obstante lo anterior podría suceder si no se gestiona el portafolio de inversiones.

Valor en Riesgo base Precios del Portafolio Administrado por el RIVM

El Gráfico N° 9 muestra el valor en riesgo o VaR diversificado (títulos correlacionados) en términos monetarios del portafolio total de inversiones³ del Régimen de IVM durante el año 2008. Tal y como se puede apreciar, para el primer trimestre del año 2008 la pérdida máxima esperada presentó un descenso en sus resultados justificado por una disminución en la volatilidad derivada del comportamiento de la serie de precios de los títulos que integran el portafolio de inversiones y que cuentan con al menos 250 observaciones en el vector de precios, sin embargo a partir del mes de mayo del 2008 el monto del valor en riesgo reflejó un constante crecimiento, ocasionado principalmente por el incremento sostenido en la variabilidad o volatilidad de los precios de los instrumentos relacionados con los aumentos en los rendimientos y tasas de interés del mercado.



Fuente: Área Administración de Riesgos

³ Incluye los títulos valores en colones, dólares y los denominados en unidades de desarrollo

En particular, el valor en riesgo (VaR-Precios) asociado a un nivel de confianza del 95% del portafolio total de inversiones del Régimen de IVM al 31 de diciembre del 2008 ascendió a ¢2,442.80 millones, cuyo monto equivale en términos relativos a un 0.43% del portafolio correspondiente a los títulos valorados a precios de mercado. Lo anterior significa que con una probabilidad del 95% (durante 95 días de cada 100 días) se espera que la pérdida máxima sea de ¢2,442.80 millones o el restante 5% (5 días de cada 100 días) la pérdida máxima sea superior a dicho monto.

El comportamiento del VaR en términos relativos, es decir cuánto representa la pérdida esperada con respecto a la totalidad de los títulos valorados a precios de mercado y que cuentan con al menos 250 observaciones en el vector de precios. El valor en riesgo (VaR porcentual) del portafolio total del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte continúa mostrando resultados crecientes sostenidos, los cuales son congruentes con el comportamiento ascendente de la volatilidad del portafolio, no obstante se mantuvo dentro del límite máximo para el año 2008 (0.68%) establecido en el Plan Estratégico Institucional periodo 2007-2012.

En este sentido, el parámetro máximo del valor en riesgo (VaR) o pérdida máxima esperada para el portafolio de inversiones del Régimen de IVM definido en dicho Plan para el año 2009 es de 0.65%.

Impacto en la Reserva del Régimen de IVM

Este nivel de depreciación del colón sobre el dólar ha tenido un efecto positivo sobre el portafolio de IVM el cual se ha tenido un rendimiento por devaluación cercano al 12%, lo que representa en términos absolutos aproximadamente 8.480 millones de colones acumulado a febrero del 2009. No obstante la demanda de títulos en dólares ha crecido, por lo tanto esto ha elevado los rendimientos hasta llegar a niveles del 5% anual

6. Resumen Ejecutivo

La Estrategia de Fortalecimiento de la Gerencia de Pensiones aprobada por la Junta Directiva contempla una Gestión Activa del Portafolio de Inversiones del Régimen de Invalidez mediante el manejo de la programación de vencimientos de inversiones, el manejo de la liquidez, mejorar la rentabilidad del portafolio e involucra una estrategia de crecimiento de los créditos hipotecarios, además también prevé un proyecto de fortalecimiento de riesgos financieros.

Ante este panorama las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte se han refugiado en el Ministerio de Hacienda y Banco Central, con el propósito de minimizar la exposición al riesgo de crédito donde se concentra 87.87% del total de los recursos.

Asimismo, con el propósito de reducir el riesgo de mercado la estrategia de inversiones se ha dirigido a la compra de títulos indexados a la inflación TUDES (cerca del 42% del portafolio de inversiones) y títulos de tasa variable (aproximadamente el 15% de la cartera) y ha colocado alrededor del 7% en instrumentos en dólares estadounidenses, dichas participaciones son al término del mes de diciembre del 2008.

Nota 30- Valuación de Inversiones

1. Antecedentes y generalidades

Las diferentes carteras que administra la Institución no tienen como objetivo principal la venta de instrumentos financieros antes de su vencimiento.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), propuso mediante reglamento que cada entidad construya una metodología para valorar el conjunto de sus instrumentos financieros, la cual, en buena medida no debería diferir enormemente unas de otras, por la similitud y escasez de los títulos que se transan en el mercado de valores nacional.

La valoración de portafolios a precios de mercado es beneficiosa porque se tiene un resultado del valor real de las colocaciones que realiza la Institución según su oferta y demanda.

La Bolsa Nacional de Valores Costarricense implementó un sistema valorizador y brinda una base de datos única, denominada “vector de precios”, que aplica la norma emitida por el CONASSIF en la forma más transparente y eficiente posible.

2. Aspectos Legales

De conformidad con las reformas establecidas al artículo número 39 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social mediante la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador, el cual en el inciso e), último párrafo indica lo siguiente: “... Además la Junta Directiva deberá establecer reglamentariamente el mecanismo de valoración de los títulos adquiridos, de tal forma que reflejen su verdadero valor de mercado.”

3. Valuación de los Portafolios de Inversiones que administra la Caja a Precios de Mercado

La Caja debe aplicar los siguientes procedimientos para valorar los diferentes portafolios de inversiones de cada uno de los fondos que administra, por lo que asume una metodología de valorización.

Instrumentos financieros adquiridos por la Caja Costarricense de Seguro Social

Instrumentos financieros que componen los Portafolios de Títulos Valores son los siguientes, mismos que están exentos del pago del 8% de impuesto sobre la renta:

- Títulos de Propiedad Tasa Básica.
- Títulos de Propiedad Denominados en Unidades de Desarrollo (TUDES).
- Títulos de Propiedad Cero Cupón.
- Títulos de Propiedad de Renta Fija en colones y dólares.
- Certificados de Depósito a Plazo en colones y dólares.
- Bonos Tasa Real.
- Bonos Fiscales de Deuda Interna.

Para el cálculo del precio de mercado de los títulos valores adquiridos por la Caja, se aplicarán las tasas de interés netas (rebajando el impuesto sobre la renta).

4. Metodología para valorar instrumentos financieros de la Caja Costarricense de Seguro Social

La oferta de instrumentos financieros en el mercado de valores nacional que presentan diferentes características, ya sea de tasas de interés o plazos entre otros, se hace necesario agrupar los portafolios de inversiones, con el propósito de evitar las comparaciones entre instrumentos que precisamente por su naturaleza no son financieramente razonables de comparar.

- Agrupación por tipo de instrumento según el emisor.
- Agrupación por plazo de vencimiento de los títulos valores.
- Selección de la tasa de descuento.

4.1 Agrupación por tipo de instrumento según el emisor.

Se valora cada uno de los instrumentos de los Portafolios de Inversiones considerando el emisor de origen de la emisión, para compararlos (por fecha de vencimiento y rendimiento de mercado) de una forma adecuada entre ellos y siguiendo políticas saludables de diversificación, y evitar comparar instrumentos con características y objetivos en gran medida diferentes:

- ***Títulos del Ministerio de Hacienda y Banco Central***
 - Títulos Denominados en Unidades de Desarrollo (TUDES).
 - Títulos Tasa Básica, Títulos Cero Cupón, Títulos de Propiedad.
 - Renta Fija, colones y dólares, Bonos Fiscales de Deuda Interna.
- ***Títulos de los Bancos Comerciales del Estado***
 - Certificados de Depósito a Plazo, colones y dólares.
- ***Títulos de los Bancos Creados por Leyes Especiales***
 - Bonos Tasa Real, Certificados de Depósito a Plazo.
- ***Títulos de Bancos y Empresas Privadas***
 - Certificados de Inversión, colones y dólares.

4.2 Agrupación por plazo de vencimiento de los títulos valores.

Los valores de deuda cuya fecha de vencimiento sea menor a 180 días y que no sean valorados a precios de mercado, se procederá a distribuir en línea recta los beneficios o pérdidas percibidas desde el momento en que dejó de valorarse a precios de mercado hasta su vencimiento, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

***Registro de la distribución por ajuste para títulos con vencimiento a menos de 180 días =
Ajuste por valoración al día 180 / 179 días***

4.3 Selección de la Tasa de Descuento

4.3.1 Para los instrumentos financieros que se negocian en Bolsa

En la selección de la tasa de descuento que se debe aplicar para cada uno de los instrumentos financieros se justifica considerando que si se tiene la necesidad de vender un título por alguna razón, el mercado se encargará de asignar el precio correspondiente de acuerdo a la demanda.

4.3.2 Para los instrumentos financieros que no se negocian en Bolsa

Para el caso de los títulos valores cuyos plazos de vencimientos no se incluyen con los instrumentos financieros contenidos en el Vector de Precios, el procedimiento que se utilizará es el denominado método de interpolación.

5. Procedimiento de valoración para cada tipo de emisión adquirida por la CCSS

La aplicación de la tasa de descuento a los instrumentos a valorar se fundamentará en el vector de precios calculado por la Bolsa Nacional de Valores, S.A. para todas las emisiones compradas por la Institución a la fecha de vencimiento de las mismas.

En el caso de la valoración del precio de los Títulos de Propiedad Denominados en Unidades de Desarrollo (TUDES) emitidos por el Ministerio de Hacienda se optó efectuarla como si fueran instrumentos financieros emitidos en dólares, ya que estos títulos ofrecen un margen real fijo, y su valor en colones se determina por medio de un tipo de cambio basado en la unidad de medida denominada “Unidad de Desarrollo”.

6. Detalle del cálculo del precio de valoración de un título valor

A continuación se presenta la forma por medio de la cual se obtienen los precios de los títulos valores:

6.1 El primer paso consiste en identificar y ordenar las características de cada instrumento financiero

- ✓ Emisor.
- ✓ Monto del principal.
- ✓ Periodicidad.
- ✓ Tasa facial.
- ✓ Monto del cupón de intereses.
- ✓ Tasa de descuento.
- ✓ Fecha de valoración.
- ✓ Fecha de vencimiento.
- ✓ Días al vencimiento.
- ✓ Flujo de caja.

- ✓ Valor futuro.
- ✓ Valor presente.
- ✓ Precio.
- ✓ Tasa de interés nominal.
- ✓ Tasa de interés real.
- ✓ Unidad de desarrollo.

6.2 Efectuar los cálculos respectivos de acuerdo con las fórmulas financieras, para las cuales se utilizarán las tasas en términos netos, ya que así están registradas en el Vector de Precios de la BNV

- ✓ Valor del Cupón: $((\text{Principal} \times \text{Tasa de interés neta}) / 360) \times \text{N}^\circ \text{ Días Pendientes}$.

6.2.1 Esta fórmula se utiliza para el cálculo de los certificados de depósito a plazo, los bonos fiscales de deuda interna y para los TP TUDES

6.2.2 Para los Títulos de Propiedad Tasa Básica el cálculo del cupón de intereses se establece de la siguiente forma:

- ✓ Valor del Cupón Tasa Básica = $((\text{Tasa Básica del día 1 (3 meses)} + \text{Tasa Básica del día 91(6 meses)}) / 2) + \text{Premio} - \text{Impuestos}$

6.2.3 Por otra parte, para los Bonos Tasa Real del BANHVI el cálculo del cupón de intereses se obtiene de tomar el valor de la unidad de desarrollo inicial de tenencia del cupón y la final, de forma tal que se calcula el crecimiento del trimestre (noventa días). Una vez medido el crecimiento, se anualiza, obteniendo la tasa de referencia que sumada al margen que se pactó inicialmente nos proporciona la tasa de interés para calcular el cupón

6.2.4 En cuanto a los títulos valores emitidos por los Bancos y Empresas Privadas, es importante mencionar que para la tasa de descuento a aplicar se incorporará una prima por riesgo, esto por cuanto a la posibilidad de incumplimiento de los compromisos adquiridos en caso de problemas financieros del emisor, lo cual resulta en teoría menos factible que en lo concerniente a títulos emitidos por Instituciones del Gobierno

7. Plan de contingencia

Para casos en los cuales por alguna razón no se pudo generar satisfactoria y oportunamente la valoración de precios de mercado de los portafolios de títulos valores administrados por la CCSS, se utilizará la valoración más reciente realizada, preferiblemente la del día anterior.

Nota 31- Notas de Revelación

1. El rendimiento de la valoración a precios de mercado correspondientes a los Títulos Valores en la cartera de inversiones, al cierre contable del 31 de diciembre del 2008, elaborado por la Dirección de Inversiones, asciende a un 14.3%, las inversiones representan un 83.3% del total de activos, los tres componentes sobre el cual se basa la Metodología para realizar dicha valuación son el Vector de Precios de la empresa PIPCA, (Proveedor Integral Precios de Centroamérica), Interpolación y al Costo.
2. El saldo acreedor que muestra la cuenta 115 “Cuentas por Cobrar al SEM” por la suma de ¢1.410.7 millones de colones, obedece a la emisión de un cheque efectuado por el Área Tesorería General, el cual se origina con la información del Sistema de Planillas (SPL), mismo que no debe efectuarse de conformidad con la recomendación N° 3, Informe Análisis Cuentas Liquidación entre Seguros.
3. Los incrementos que presentan las cuentas de mayor 206 “Revaluación Edificios”, 216 “Reevaluación de Terrenos”, 276 “Depreciación Acumulada Revaluación Activos”, las subcuentas 505120 “Incrementos Revaluación Edificios” y 505138 “Incremento por Revaluación Terrenos”, corresponden a la revaluación anual de Bienes Inmuebles.
4. Se registran en los Estados Financieros de los meses de julio y diciembre del 2008, dos asientos de diario, cuyo fin es la estabilización de las cuentas contables del Sistema Integrado de Créditos (SICRE) y el Sistema de Información Financiera.

El número de asiento de diario tramitado en julio del 2008 es el número 240799266412 y el asiento de diario tramitado en diciembre del 2008 es el número 2499120000002. Igualmente las cintas de afectación son los números 9579 para julio del 2008 y 12344 para diciembre del 2008.

En julio se corrigieron diferencias presentadas en el registro y aplicación de pagos por cajas, deducciones a empleados, depósitos por comprobantes manuales principalmente y para diciembre 2008 el proceso de ajuste de diferencias aplicado actualiza movimientos por ventas públicas financiadas y no registradas contablemente, giro de cheques anulados por préstamos y migración de datos erróneos desde el anterior sistema (SPH). Quedan pendientes por revisar 437 operaciones, que posteriormente van a generar un nuevo asiento de ajuste.

Dichos asientos quedan respaldados con archivos que se encuentran en poder del Área de la Contabilidad de IVM, donde se revelan tanto los resúmenes de los asientos, como el detalle de cada una de las afectaciones por operación.

Lo anterior, según oficio AC-0083-2009 suscrito por el Lic. Jhonny Badilla Castañeda, Jefe Área Contabilidad de IVM.

INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y a la Superintendencia de Pensiones

Hemos examinado los estados financieros básicos ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte***, por el año terminado el 31 de diciembre del 2008, y hemos emitido nuestro informe con opinión limpia, la cual se presenta en las páginas 3 y 4 de este documento.

Nuestra auditoría se practicó de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y la “normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones”. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría de la ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte***, tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La Administración de la ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte***, es la responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. Los objetivos de la estructura de control interno son suministrar una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registradas oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Gerencia.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes a) control sobre adquisición y liquidación de inversiones, b) control sobre la administración y custodia de los títulos valores c) control sobre los aportes patronales, d) control sobre los aportes obreros de los cotizantes al Régimen y e) control sobre los registros contables.

Para las categorías del control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y verificamos si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

No observamos asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que consideramos constituyen condiciones que deben ser informadas según las normas internacionales de auditoría. Las condiciones a reportar comprenden aquellos asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias en el diseño o funcionamiento de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Institución para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la Administración.

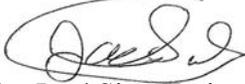
Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores e irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de control interno que podrían constituir deficiencias significativas y en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a reportar que también se consideren deficiencias significativas, según la definición anterior.

Sin embargo, observamos otros asuntos relacionados con la estructura de control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la *Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*, en las cartas de gerencia CG 1-2008 de fecha 02 de setiembre del 2008, CG 2-2008 de fecha 28 de noviembre del 2008 y CG 3-2008 de fecha 17 de abril del 2009.

El presente informe es solo para información de la Junta Directiva de la *Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte* y a la Superintendencia de Pensiones.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. José Siva Trejos
Contador Público Autorizado N° 1713
Póliza de Fidelidad N° R-1153
Vence el 30 de setiembre de 2009

San José, 17 de abril del 2009

“Exento del timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

***INFORME SOBRE LOS SISTEMAS DE
PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS***

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y a la Superintendencia de Pensiones

Hemos examinado los estados financieros básicos de la ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte***, por el año terminado el 31 de diciembre del 2008 y hemos emitido nuestro informe con opinión limpia, la cual se presenta en las páginas 3 y 4 de este documento.

Nuestra auditoría se practicó de acuerdo con normas internacionales de auditoría, la “normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y Superintendencia de Pensiones”. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría de la ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte***, tomamos en cuenta la estructura del procesamiento electrónico de datos con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la estructura del procesamiento electrónico de datos de la entidad en su conjunto.

La Administración de la ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte***, es responsable de establecer y mantener una estructura del procesamiento electrónico de datos acorde con los requerimientos de la Superintendencia de Pensiones. Para cumplir con esta responsabilidad la Administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura del procesamiento electrónico de datos. Los objetivos de la estructura del procesamiento electrónico de datos, son suministrar una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la Administración y registradas oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Administración.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura del procesamiento electrónico de datos, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimiento de la estructura del procesamiento electrónico de datos en las siguientes categorías importantes a) seguridad física, b) seguridad lógica, c) documentación de manuales de procedimientos de los sistemas, d) seguridad general del sistema, e) registro de bitácoras de control y de auditoría y f) seguimiento a auditorías anteriores.

Para las categorías del procesamiento electrónico de datos mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

Nosotros no observamos asuntos relacionados con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser reportadas según las normas establecidas por las normas internacionales de auditoría. No determinamos condiciones a reportar sobre asuntos en relación con deficiencias en el diseño o funcionamiento de la estructura del procesamiento electrónico de datos que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la Administración.

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura del procesamiento electrónico de datos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores e irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración de la estructura del procesamiento electrónico de datos no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura del procesamiento electrónico de datos que podrían constituir deficiencias significativas y en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a reportar que también se consideren deficiencias significativas, según la definición anterior.

Sin embargo, observamos otros asuntos relacionados con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración de la *Caja Costarricense de Seguro Social –Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*, en la carta de gerencia CG 4-2008 de fecha 17 de abril del 2009.

El Presente informe es sólo para información de la Junta Directiva de la *Caja Costarricense de Seguro Social –Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte* y de la Superintendencia de Pensiones.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***



Lic. José Siva Trejos
Contador Público Autorizado N° 1713
Póliza de Fidelidad N° R-1153
Vence el 30 de setiembre de 2009

San José, Costa Rica 17 de abril del 2009.

“Exento del timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

***INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE***

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y a la Superintendencia de Pensiones

Hemos examinado los estados financieros básicos de la ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte***, por el año terminado el 31 de diciembre del 2008 y hemos emitido nuestro informe con opinión limpia, la cual se presenta en las páginas 3 y 4 de este documento.

Nuestra auditoría se realizó con base en las normas internacionales de auditoría, la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Estas normas requieren que nosotros planifiquemos y ejecutemos la auditoría, para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa en general para la regulación y fiscalización del mercado de pensiones, aplicables a la ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte***, es responsabilidad de la Administración del Régimen. Sin embargo según el artículo 73 de la Constitución Política de Costa Rica, le da autonomía al Régimen por cuanto dice: “*La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una Institución autónoma, denominada Caja Costarricense de Seguro Social*”. Por tanto el cumplimiento de la normativa establecida por la Superintendencia de Pensiones queda sujeta a la voluntad de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, por cuanto el mismo es supervisado y no regulado por parte de la SUPEN.

Como parte de nuestro proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores de importancia, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*** en relación con la normativa aplicable. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de emitir una opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa.

De acuerdo con criterio de la Asesoría Jurídica de la Caja Costarricense de Seguro Social y de la Procuraduría General de la República, las disposiciones de la Superintendencia de Pensiones, no tienen carácter vinculante para el Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, ya que la administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una Institución autónoma, denominada Caja Costarricense de Seguro Social, por lo que las directrices emitidas por la Superintendencia de Pensiones, son tomadas por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social como recomendaciones.

Por tanto, con base en lo indicado en el párrafo anterior la *Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*, cumplió con los términos de las leyes y regulaciones aplicables. Con respecto a los asuntos no evaluados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Caja Costarricense de Seguro Social - Seguro de Pensiones, no había cumplido con dichos asuntos.

El Presente informe es sólo para información de la Junta Directiva de la *Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte* y de la Superintendencia de Pensiones.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. José Siva Trejos
Contador Público Autorizado N° 1713
Póliza de Fidelidad N° R-1153
Vence el 30 de setiembre de 2009

San José, 17 de abril del 2009.

“Exento del timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y a la Superintendencia de Pensiones

Hemos examinado los estados financieros básicos de la ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte***, por el año terminado el 31 de diciembre del 2008 y hemos emitido nuestro informe con opinión limpia, la cual se presenta en las páginas 3 y 4 de este documento.

Nuestra auditoría se realizó con base en las normas internacionales de auditoría, la normativa relativa a los auditores externos de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y Superintendencia de Pensiones. Estas normas requieren que nosotros planifiquemos y ejecutemos la auditoría, para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

La información financiera que se acompaña está presentada con el propósito de presentar un análisis adicional y no es requerida como parte de los estados financieros básicos. Esta información financiera complementaria es responsabilidad de la Administración de la ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte***, y estuvo sujeto a los procedimientos de auditoría, aplicados en la auditoría de sus estados financieros básicos.

De acuerdo con nuestra revisión de estados financieros no existe necesidad sobre ajustes de auditoría a los mismos.

El presente informe es sólo para información de la Junta Directiva de la ***Caja Costarricense de Seguro Social – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*** y la Superintendencia de Pensiones.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. José Siva Trejos

Contador Público Autorizado N° 1713

Póliza de Fidelidad N° R-1153

Vence el 30 de setiembre de 2009

San José, 17 de abril del 2009.

“Exento del timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA

Inversiones en Valores	Anexo A.
Cuotas e Intereses por Cobrar al Estado	Anexo B.
Inversiones en Terrenos y Edificios	Anexo C.
Depreciación Acumulada de Edificio	Anexo D.
Seguros	Anexo E.
Inversiones en Bonos del Estado	Anexo F.
Pensiones e Indemnizaciones	Anexo G.
Comentarios sobre la Situación Financiera, Resultados de Operación y Flujos de Efectivo	Anexo H.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

INVERSIONES EN VALORES

*Al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresados en miles de colones)*

	<u>Al 31 de diciembre 2008</u>		<u>Al 31 de diciembre 2007</u>	
	<i>Tasa de Interés</i>	<i>Monto</i>	<i>Tasa de Interés</i>	<i>Monto</i>
<i>Bonos Gobierno Central</i>				
Unidades Desarrollo del Estado	---	400.114.413	---	287.823.723
Bonos Deuda INVU	---	656.080	---	755.649
		<u>400.770.493</u>		<u>288.579.372</u>
<i>Banco Central</i>				
Bonos de Estabilización Monetaria	---	183.848.483	---	171.527.718
Bonos de Estabilización Monetaria FPS	---	1.190.513	---	1.119.074
Certificados en Dólares	---	10.028.222	---	11.974.999
		<u>195.067.218</u>		<u>184.621.791</u>
<i>Ministerio de Hacienda</i>				
Títulos de Propiedad	---	108.949.573	---	122.004.090
Títulos de Propiedad Plazo dólares	---	41.478.021	---	33.798.148
IVM TUDES Pens. Magist	---	280.956	---	219.328
Títulos Propiedad Largo Plazo Tasa básica	---	10.103.515	---	10.160.138
Títulos Propiedad FPS	---	175.658	---	13.666
Títulos Propiedad IVM	---	129.665.116	---	111.846.984
Bonos Largo Plazo Dólares	---	6.024.361	---	198.434
		<u>296.677.200</u>		<u>278.240.788</u>
<i>Banco Nacional de Costa Rica</i>				
TUDES Fondo Prestaciones Sociales	---	868.311	---	325.159
CDP Dólares	---	105.013	---	107.378
CDP IVEM	---	---	---	6.029.448
Títulos Unidades de Desarrollo IVM	---	5.962.011	---	207.280
		<u>6.935.335</u>		<u>6.669.265</u>

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

INVERSIONES EN VALORES

*Al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresados en miles de colones)*

	<u>Al 31 de diciembre 2008</u>		<u>Al 31 de diciembre 2007</u>	
	<u>Tasa de Interés</u>	<u>Monto</u>	<u>Tasa de Interés</u>	<u>Monto</u>
<i>Banco de Costa Rica</i>				
CDP colones	---	---	---	4.383.829
Certificado colones FPS	---	---	---	25.000
		<u>---</u>		<u>4.408.829</u>
<i>Sector Privado</i>				
Scotiabank CDP dólares	---	---	5.43%	997.036
Scotiabank CDP	---	---	7.73%	98.653
Cuscatlán CDP dólares	8.25%	340.938	5.47%	2.353.651
Cuscatlán CDP colones	---	---	14.80%	1.192.381
Cuscatlán FPS	---	---	---	25.000
Mutual Alajuela	---	3.422.041	8.89%	1.377.460
Atlas	---	43.949	9.75%	44.279
BAC San José, Bonos de Estabilidad	12.65%	1.800.172	---	1.805.491
BAC San José, Bonos FPS	10.50%	238.379	---	240.490
MUCAP	12.42%	898.432	8.75%	1.185.149
		<u>6.793.911</u>		<u>9.319.590</u>
<i>Total (Ver nota 17)</i>		<u>906.194.157</u>		<u>771.839.635</u>

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

CUOTAS E INTERESES POR COBRAR AL ESTADO

*Al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresados en miles de colones)*

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<i>Saldo al inicio del año</i>	<i>12.242.456</i>	<i>10.499.841</i>
Aumentos	11.403.720	3.122.412
Disminuciones	(14.546.358)	(1.379.797)
<i>Saldo al final del año (A)</i>	<i>9.099.818</i>	<i>12.242.456</i>

Incluye las cuotas del Estado como patrono y como tal a largo plazo, más los intereses correspondientes, como patrono incluye el Poder Judicial, la Asamblea Legislativa y el Tribunal Supremo de Elecciones.

Al 31 de diciembre del 2007, quedaron pendientes de registro en esta cuenta, los saldos de la cuenta 133 de deuda estatal a corto plazo por ₡3.046.365 (miles). Dicho traslado se realizó en enero del 2008.

CUENTAS POR COBRAR CONVENIO 2007

*Al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresados en miles de colones)*

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<i>Saldo al inicio del año</i>	---	---
Aumentos	13.863.100	---
Disminuciones	(2.280.200)	---
<i>Saldo al final del año (B)</i>	<i>11.582.900</i>	---
<i>Saldo al final del año (A)</i>	<i>9.099.818</i>	<i>12.242.456</i>
<i>Saldo al final del año (Nota 16)</i>	<i>20.682.718</i>	<i>12.242.456</i>

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

INVERSIÓN EN TERRENOS Y EDIFICIOS

*Al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresados en miles de colones)*

	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios</u>	<u>Total</u>
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2006 (Nota 15)</i>	<i>3.756.009</i>	<i>10.410.246</i>	<i>14.166.255</i>
Adquisiciones	388.716	---	388.716
Retiros	(449.968)	(2.547)	(452.515)
Revaluación sobre las Adquisiciones	510.067	1.474.050	1.984.117
Revaluación sobre los Retiros	(63.350)	(154.670)	(218.020)
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2007 (Nota 15)</i>	<i>4.141.474</i>	<i>11.727.079</i>	<i>15.868.553</i>
Adquisiciones	577.199	729	577.928
Retiros	(577.199)	(865)	(578.064)
Revaluación sobre las Adquisiciones	1.206.929	2.351.431	3.558.360
Revaluación sobre los Retiros	(41.554)	(49.545)	(91.099)
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2008 (Nota 15)</i>	<i>5.306.849</i>	<i>14.028.829</i>	<i>19.335.678</i>

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS

*Al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresados en miles de colones)*

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<i>Saldo Inicial</i>	<i>6.634.740</i>	<i>5.744.701</i>
<i>Más:</i>		
Depreciación sobre costo	66.747	46.571
Depreciación sobre revaluación	1.414.075	843.468
<i>Saldos Finales (Nota 15)</i>	<u><i>8.115.562</i></u>	<u><i>6.634.740</i></u>

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

SEGUROS

*Al 31 de diciembre del 2008
(Expresados en miles de colones)*

En cuanto los seguros, las pólizas vigentes de la Institución se detallan en el siguiente cuadro:

<u>Póliza</u>	<u>Nombre de la póliza</u>	<u>Vigencia</u>	<u>Monto asegurado</u>	<u>Prima</u>
OM5500	Todo riesgo daño físico directo 1. Edificios 2. Mobiliario y equipo 3. Mercadería 4. Obras de arte	2008-2009	586.268.053.186 388.707.396.443 155.446.043.287 40.141.168.263 1.973.445.192	1.249.275.307 828.294.411 331.239.103 85.536.501 4.205.202
AUM-158-12	Vehículos de uso discrecional (14 vehículos)	Del 01-01-2009 al 31-12-2009	117.496.250	8.038.392
AUM-162-12	Vehículos de uso particular (1383 vehículos)	Del 01-01-2009 al 31-12-2009	2.550.152.073	31.552.927
EMB-316-06	Responsabilidad civil 1. Embarcación Don Guillermo II. 2. Embarcación Don Álvaro	Del 01-03-2009 al 1-03-2010	14.000.000	35.000 35.000 Monto por cada embarcación
EMB-274-07	Casco 1. Embarcación Don Guillermo II. 2. Embarcación Don Álvaro	Del 01-03-2009 al 1-03-2010	7.000.000 20.679.740	638.215 Total de la prima con las dos embarcaciones
RCG-2142	Responsabilidad civil piscinas	Del 22-12-2008 al 22-12-2009	10.000.000	122.919
0050247	Aeroseguros: En proceso de actualizar el monto asegurado	Del 01-01-2007 al 31-12-2007	2.000.000	50.000
ORT-77594-00	Riesgos de trabajo, número de asegurados: 44.404 personas	Del 01-01-2009 al 31-12-2009	422.550.089.202	1.396.051.408
CAL-00000-16	Calderas: 48 calderas en total	Del 01-12-2008 al 1-12-2009	1.070.000.000	416.212
3052	INS-Medical: 174 Diplomáticos y 299 familiares	Del 13-01-2008 al 13-01-2009	1.142.240.000	499.984.148

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

INVERSIONES EN BONOS DEL ESTADO

*Al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresados en miles de colones)*

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<i>Bonos Gobierno Central</i>		
Unidades de Desarrollo 5% - 1998 – 2008	312.092.198	249.245.108
Revaluación TUDES IVM (1)	88.022.215	38.578.615
<i>Subtotal</i>	<u>400.114.413</u>	<u>287.823.723</u>
<i>Bonos Instituciones Públicas</i>		
Deuda INVU - C.C.S.S., 20% Serie 0-1994	656.080	755.649
TUDES Fondo Prestaciones Sociales (BNCR)	868.311	325.159
<i>Subtotal</i>	<u>1.524.391</u>	<u>1.080.808</u>
<i>Total (Nota 17)</i>	<u>401.638.804</u>	<u>288.904.531</u>

(1) Corresponde a revaluación de los títulos de Propiedad (TUDES) practicada por la Caja a partir del 31 de diciembre de 1998.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

PENSIONES E INDEMNIZACIONES

*Al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresados en miles de colones)*

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Pensiones de Vejez Normal	117.551.455	95.622.634
Pensiones de Invalidez	59.580.961	53.304.066
Pensiones de Viudedad	37.163.574	30.837.003
Décimo Tercer Mes Pensiones IVM	18.870.980	15.857.853
Pensiones de Orfandad	8.619.810	7.359.371
Pensión Invalidez (Sentencia Judicial)	6.465.628	2.891.314
Otras pensiones (Sentencia Judicial) y periodos anteriores	732.824	437.134
Pensiones a Padres	1.716.419	1.456.724
Pensiones de Invalidez Disminuida	925.880	880.387
Pensiones de Invalidez Períodos Anteriores	91.974	215.957
Pensiones a Hermanos	329.826	274.402
Pensiones Períodos Anteriores y Otras	2.855.504	992.239
Pensiones de Viudedad Períodos Anteriores	214.288	675.276
Pensiones de Orfandad Períodos Anteriores	149.412	163.387
Indemnización por Muerte	94.288	94.265
Intereses por Pensiones	720	107.244
Total	<u>255.363.543</u>	<u>211.169.256</u>

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

**COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE OPERACIONES Y FLUJOS DE EFECTIVO**

*Al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresado en miles de Colones)*

1. ACTIVO

Para el periodo 2008, el total de activos asciende a ¢1.187.267.417 (miles) los cuales incrementaron en ¢185.366.408 (miles) con respecto al año anterior.

Para el año 2007, el total de activos ascendió a ¢1.001.901.009 (miles) los cuales incrementaron en ¢135.632.071 (miles) con respecto al año anterior.

Las principales variaciones que se observan son:

- a. **Cuentas por Cobrar:** Para el año 2008 las cuentas por cobrar, presentan un aumento neto de ¢28.187.111 (miles) debido principalmente al aumento de las cuentas por cobrar a patronos, particulares y deuda estatal.
- b. **Productos Acumulados:** Para el año 2008 los productos acumulados disminuyeron en ¢1.586.647 (miles). Para el año 2007 los productos acumulados se disminuyeron en ¢2.061.967 (miles) debido a una baja en las tasas de rendimientos de los títulos.
- c. **Inversión en Bonos, Depósitos a Plazo y Otros Valores:** Para el año 2008 se dio un incremento en las inversiones principalmente Unidades Desarrollo del Estado, para un incremento de ¢112.290.690 (miles).

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

**COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE OPERACIONES Y FLUJOS DE EFECTIVO**

*Al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresado en miles de Colones)*

2. PASIVO

Al 31 de diciembre del 2008 el pasivo por la suma de ¢9.453.479 (miles) presenta un aumento de ¢2.054.879 (miles) en relación con el año anterior. Dicho aumento obedece principalmente al aumento de las cuentas por pagar por ¢1.882.344 (miles).

3. RESERVAS PARA PENSIONES

Al 31 de diciembre del 2008 asciende a ¢1.177.813.938 y al 31 de diciembre del 2007 el saldo asciende a ¢994.502.409 (miles). Para el año 2008 las reservas sufrieron un incremento de ¢183.311.529 (miles) con respecto al año anterior.

4. INGRESOS

Para el año 2008 los ingresos totales por ¢492.571.120 (miles) aumentaron en ¢84.042.342 (miles), con respecto al año anterior. Para el año 2007 los ingresos totales por ¢408.528.778 (miles) aumentaron en ¢62.971.752 (miles) a los ingresos totales correspondientes del año anterior. Las principales variaciones se detallan a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Cuotas de particulares	67.501.108	51.360.176
Cuotas del Estado	(594.090)	2.281.839
Productos por intereses	(10.334.762)	7.961.836
Otros productos	28.523.406	(3.543.388)
Ingresos diversos	(1.053.320)	4.911.289
Total	<u>84.042.342</u>	<u>62.971.752</u>

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

**COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE OPERACIONES Y FLUJOS DE EFECTIVO**

*Al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresado en miles de Colones)*

5. GASTOS

En el año 2008, los gastos totales por ¢311.524.082 (miles) aumentaron en ¢38.299.354 (miles) con respecto a los del año 2007. En el año 2007, los gastos totales por ¢273.224.728 (miles) aumentaron en ¢61.732.919 (miles) a los del año 2006. Las principales variaciones en las partidas de gastos fueron:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Pensiones e indemnizaciones	44.194.287	38.214.098
Atención Médica a Pensionados	6.687.864	4.320.592
Gastos administrativos	525.724	489.500
Gastos Diversos	(61.088)	17.667.229
Otros gastos	(13.047.433)	1.041.500
Total	<u>38.299.354</u>	<u>61.732.919</u>

6. FLUJOS DE EFECTIVO

Actividad de Operación

En el año 2008, se generó efectivo por ¢138.833.371 (miles) que obedece básicamente al excedente del año por ¢181.047.038 (miles).

En el año 2007, se generó efectivo por ¢125.979.968 (miles) que obedece básicamente al excedente del año por ¢135.304.050 (miles).

Actividad de Financiamiento

En el período 2008, la actividad de financiamiento generó efectivo por ¢2.264.491 (miles). La variación obedece al incremento en las reservas de pensiones y beneficios futuros.

En el período 2007, la actividad de financiamiento generó efectivo por ¢1.277.362 (miles). La variación obedece al incremento en las reservas de pensiones y beneficios futuros.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)
REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

**COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE OPERACIONES Y FLUJOS DE EFECTIVO**

*Al 31 de diciembre del 2008 y 2007
(Expresado en miles de Colones)*

Actividad de Inversión

El efectivo usado en actividades de inversión para el 2008 asciende a ¢136.382.594 (miles).

El efectivo usado en actividades de inversión para el 2007 asciende a ¢156.689.790 (miles).

Esto obedece principalmente a la colocación de los excedentes en títulos y certificados a plazo tanto en sector público como privado.

7. IMPACTO DE LA INFLACIÓN

La inflación medida a través del índice de precios al consumidor de ingresos medios y bajos para cada uno de los siguientes años mostrados ha sido:

PORCENTAJE DE INFLACIÓN

2008	13.90%
2007	10.8%
2006	9.43%
2005	14.08%
2004	13.13%
2003	9.87 %
2002	9.68 %